Sábado 14 de Junio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 432

EL MERCANTIL

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........... " 280

Administrador—Fernando Pozzo
ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA
Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
SABADO 14—Santos Basilio el Magno, obispo, doctor y fraile.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 meses vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados ÍNTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el..................... 6 p.% al año

ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el.................. 5 p.% » »

ABONA
A los depósitos comerciales el.......... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio, Secretario.

MATA y Ca
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico
Para los saldos á nuestro favor........................ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........................ 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 6 p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
» » » 60 .... 7 »
» » » 90 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista............ 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias................ 9 % »
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente se abona......................... 6 » »
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1º de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs 1.500,000
Capital suscrito ... ... lbs 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
» » » Ambrosio P. Lezica
» » » Cárlos P. Lumb
» » » A. U. Makinlay.
» » » Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la taza de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuenta corriente á la vista.......... 4 p.%
» » » con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.............. 7 p.%
» » » de noventa dias............ 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente........................15 p.%

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice—presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Percy.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872
Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,248	4.891,016:88	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde el 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.
Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cedulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan asi al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p.% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2,000,000 ps. fts.
Consejo de Administracion.
Presidente—D. E. Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Al Comercio

Desde la fecha la casa introductora de Alfredo Bousfield girará bajo el nombre de Alfredo Bousfield y Ca. calle del Perú 24 1|2.
Buenos Aires Mayo 23 de 1873.
1864 — 24 10p v 4 J.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públ co y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos m|c. y tiene por linderos al Sud y al Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da A. Monson y al Oeste D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1874 — 9-30p. v 7

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establ cimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

Profesor de Piano y canto

maestro de violin y flauta. Vive calle de Estados Unidos núm. 195. Se ofrece para dar lecciones en casas de familias.
Los que se interesen podran dejar en esta Imprenta la direccion de sus casas y para entregar á D. Cárlos A. Leist, alle Esta dos-Unidos núm. 195.
L. J. D.
1777

La Flor del Desierto

190 Rivadavia 190;
El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.
Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.
Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20, 22; 24, 26. 28, y 30.
Para el nueve de Julio.
Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17: 21: 25: 28; y 1.º
Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres. Diaz y Ramirez, calle d. Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D. Mariana. En el 9 de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lenesague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. — Pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, quedá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1724 — 8 30p v 4 J.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerir llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet — COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, y un admirable tónico
Han descubierto! Otard Dupuy
No tiene rival en el mundo. Que lo aplaude y lo consume
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMÁTICO
La palma del triunfo. La ha obtenido
QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!
La maravilla DEL SIGLO XIX

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY — A. Barran y Briet

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR DE

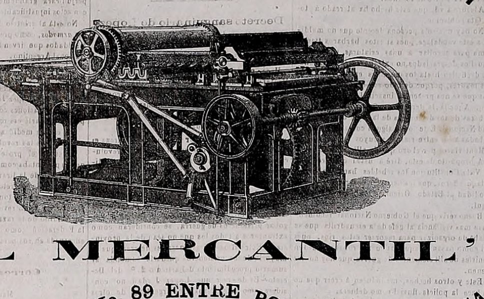

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo
Tagliabue y Ca.
Pmte.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE **PICARDIE** CAPITAN GIRARD **Partirá le 5 de Junio**	LE PAQUEBOT-POSTE **SAVOIE** CAPITAN **Partirá le 19 Junio.**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 — n.19-p.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
20 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. — La Administracion.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. » Wilhelm Bertram.
Vocales » Juan Lanús,
» George T. Nuttall.
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estévan D. Bisso,
» Javier Arrufó,
» José Pacheco,
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—D. Julio Laurent.
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. — 8.ª páj. Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — pm.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Des lanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — Pm.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 — Pmte.

JARABE depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David
N. 2327 — Pm.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 — 30.p-pmte.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general, como á mí en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, capsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 — m5 Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco, en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, diríjanse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiado conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires tod s los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Sevigné.**

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 — perm.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En estudio del Sr. Quirno Costa, de 11 á 4 de la tarde. Calle de Bolivar núm. 122 ó en la Escribanía del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Dr. D'Haucourt
Médico, homeopático

cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon, flujos blancos, gonerrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y dentras; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garanten la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion y las personas que dudasen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, pues q' es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D' Haucourt por escrito haciendo descricion de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde.

Para tratar, calle de Buen Orden 244 (altos) de 8½ 12 del dia y de 5 á 8 de la noche.
1951 — 7-30p v 8 J.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 14 DE 1873

Banquete en honor del ex-diputado español, señor Llorente

El Domingo se celebró en los espaciosos salones del Club Español, un banquete dado por un gran número de sócios de aquel club, en honor del ex diputado, notable estadista y reputado economista, señor Llorent.; recien llegado de España á nuestras hermosas playas, en union de su familia.

El señor Llorente, nacido bajo el cielo de púrpura de la bella Cuba, ha sido sin embargo, uno de los mas ardientes adalides de la integridad nacional.

Hoy que la nieve de los años circunda su severa cabeza, al grito de España grande y gloriosa, se retempla su alma con nuevos bríos y el corazon torna á los juveniles años.

Su poderosa intelijencia escudriña el porvenir, y en él lee que España, el pueblo de los atletas de corazon y de la intelijencia, tiene que volver á reinar pacíficamente sobre los otros pueblos de la vieja Europa y su raza sobre el mundo, el dia en que la América española se una á la madre patria, para realizar juntas la obra de la civilizacion y del progreso en ambos hemisférios.

El Sr. Llorente como periodista, es una de las glorias mas conspícuas de España. Varios periódicos debieron á el su existencia en la Habana y en Madrid y siempre se observó en ellos la virtud, la ciencia y el patriotismo del Sr. Llorente.

Como financista teórico-práctico, Cuba debe al Sr. Llorente la organzacion de sus mas importantes establecimientos de crédito.

Bancos que dén facilidades á las transacciones mercantiles; cajas de ahorros que sirvan de garantía, de premio y de estímulo á las clases obreras que en ellas depositan el óbolo de sus continuos sudores; he aquí los valiosos títulos que á la consideracion de todos ofrece la gloriosa existencia del Sr. Llorente.

Por esto es, que un número distinguido de españoles se han apresurado á ofrecer al Sr. Llorente —tan luego como ha pisado tierra argentina—un homenaje de respeto y simpatía organizando un banquete en su honor, que como dijo el Sr. Cano oportunamente, en nada se parecia á aquellos banquetes que los déspotas de la vieja Roma daban á sus súbditos en recompensa de su servilismo; antes por el contrario, aquel banquete era solamente el pretesto para patentizar lo que merecia el Sr. Llorente por sus virtudes, por su ciencia y patriotismo.

El banquete estuvo concurrido, y espléndido.

Al servirse el espumoso Champagne comenzaron los brindis que son la parte mas significativa de estas fiestas de fraternidad y civilizacion moderna.

El Sr. Cabezudo presidente de la comision de recepcion, fué el primero en brindar por el Sr. Llorente y enumerar sus méritos.

Brindaron tambien el Sr. Martinez, como voluntario que habia sido en Cuba y el simpático Salvador Alfonso, siendo felices en sus brindis.

Despues se pronunciaron discursos notables por los Sres. Llorente, Romero Gimenez, Cano y Lara.

El Sr. Llorente historió, con admirable conocimiento y rara elocuencia, los títulos que España tenia para la admiracion de todos los hombres.

Hizo notar las grandes aptitudes de corazon y de inteligencia que distinguian á la raza española y por consecuencia la gran confianza que le inspiraba el porvenir de España y el de estas hermosas repúblicas.

Su palabra muserada y elocuente, fué interrumpida con frecuentes bravos.

El Sr. Romero Gimenez pronunció un brillantísimo y erudito discurso en el que campeaba la galanura de la frase en concierto con lo elevado de los conceptos. El Sr. Cano, hizo una definicion de lo que eran la patria de la idea y la patria del corazon, con una verdad de colorido y sentimiento como solo es dable hacerla á los que sienten dentro de su alma el gérmen de la idea republicana.

El Sr. Lara pronunció un discurso sobre finanzas lleno de erudicion y nobles propósitos que mereció plácemes de muchos concurrentes, dando ocasion á que el Sr. Lasarte luciera tambien las galas de su elocuencia y conocimientos varios.

La fiesta terminó á las 12 de la noche.

Felicitamos á los españoles por el honor tributado al Sr. Llorente á la vez que nos felicitamos nosotros tambien de saber que dicho señor nos trae su valioso concurso para cooperar al desenvolvimiento de nuestro crédito y riqueza.

Los nuevos separatistas.

Los grandes farsantes de Entre-Rios, los que pretenden destruir las conquistas halagadoras de la libertad con embustes y mentiras de todo género, nos dan hoy en la siguiente publicacion que tomamos de la Libertad de Concordia, la medida de sus propósitos.

En esa hoja suelta se ve claramente las insidiosas y desmoralizadoras tendencias de estos libertadores de nuevo cuño.

Las viejas tradiciones de los caudillos del cuchillo, del degüello y de las cuereadas á lo Artigas, están á la órden del dia.

Como se ve por el documento que indicamos, las fraternales tendencias de estos individuos se hacen hoy estensivas hasta Corrientes y llevados de su furor libertador y de reformar, se lanzan hasta destrozar la patria para poder formar una nueva repúbliqueta.

¡Que tal los nuevos apóstoles!

¡Que tal los defensores de las instituciones nacionales y argentinas!

¡Hasta donde pensarán ir estos bribones!

Hé aquí la publicacion de que hablamos;

Hoja suelta

Ayer hemos recibido procedente del Salto Oriental, una gran hoja impresa titulada—

Entre-Rios y Corriéntes por unos correntinos

Esta hoja que circula entre la rebelion, predica un crimen abominable, incita á los pueblos á traicionar á la patria.

Despues de trazar con astucia indigna un cuadro de desórden y ruina, de tiranía y oprobio, en que se dice estar sumida la República Argentina, los rebeldes llaman á Corrientes y Entre Rios á las armas para fundar un nuevo estado americano independiente de la nacion que en pocos años de vida ha de lograr atraer las miradas del universo.

En la imposibilidad de publicar ese documento trazado por la mano criminal de la traicion, solo damos en seguida algunos párrafos.

«¡A las armas, gloriosos adalides de la libertad! A las armas! Jamás vuestro brazo supo quebrarse por los tiranos; jamás vuestro aliento no supo pulverizar las tiranías. Nunca las huestes esclavas dejaron de morder el polvo de la derrota, bajo la planta de vuestros corceles.

«Vuestra libertad es la de todos los argentinos: todos vendrán á engrosar las filas; y no encontrareis á vuestro frente sino á los apóstatas y traidores.

¡CORRIENTES Y ENTRE-RIOS!—Una es vuestra causa; uno es el sentimiento de vuestra existencia; una vuestra prosperidad ó vuestra ruina, y uno tambien vuestro porvenir. Uno debe ser, pues, vuestro esfuerzo en alcanzarlo.

«Estais en la misma zona, pisais el mismo territorio: son unos vuestros hábitos y vuestras labores: no hay entre vosotros mas separacion ni mas límite que el de la jurisdiccion de vuestro ser político, como Estado; pero como Estado hermano y confederado.

«La union íntima en que por la misma naturaleza os encontrais, está confirmada por vuestros comunes esfuerzos en pró de la libertad, y por la Constitucion de Mayo que os hace hermanos en el seno de la comunidad argentina.

«A alguien se ha imputado la idea de vuestra separacion de la comunidad argentina; pero esa idea no debe salir de la cabeza de un individuo; debe salir de la cabeza del tiempo y combustion de otras ideas y de otros elementos.

«Mirad esas guardias pretorianas del autócrata constitucionicida Sarmiento, á quien él por baldon y por escarnio á la verdad y al derecho-sarcásticamente las llama fuerzas nacionales, naciendo atroz vuestro encarcelamiento, velando vuestra tumba comprimiendo la valvula de vuestras libertades y despojándoos y repartiendo el manto inconsútil de vuestros preciosos é inagenables derechos.»

«Al deciros union, os deciros vuestra paz y armonía y os deciros que la libertad y los derechos de Entre Rios son la libertad y los derechos de Corrientes, así como la libertad y los derechos de Corrientes son la libertad y los derechos de Entre-Rios.

Hasta aquí los párrafos.

La hoja suelta referida viene impresa con tipos, papel y tinta exactamente iguales á los del periódico *La Aspiracion Nacional* del Salto Oriental, de que es director y propietario D. Gabril del Bueno.

«La Libertad» de Concordia.

Correspondencia de Entre Rios.

Uruguay, Junio 11 de 1873.

Sr. Redactor de «El Mercantil» D. Angel Plaza Montero.

Desde que el bandolero Hbiedo con su gavilla de asesinos fué obligado á abandonar los alrededores de esta ciudad, pocos acontecimientos de importancia, en lo que se refiere á la guerra, han tenido lugar.

Ya sabrá vd que los que se dicen defensores de la Soberania y la libertad en Entre Rios, se distinguen por la perpetracion de hechos bárbaros, que caracterizan perfectamente bien la índole y propósitos de los revolucionarios.

Para no desmentir estos antecedentes, Obiedo degolló dos niños que consiguió hacer prisioneros, uno de 14 y otro de 15 años.

Aseguro á vd. que este hecho ha aterrado á toda esta poblacion.

No hay una sola persona decente que no maldiga á este vandalage, pues si estos bárbaros tienen alma para degollar á unas criaturas, como eran aquellos desgraciados, no extrañaremos que mañana degüellen hasta los inocentes en el vientre de las madres, porque de todo son capaces estas hienas que se nos presentan insaciables de sangre y oro. Aquella, la derraman á torrentes cortando las cabezas de los defensores de la ley y de la integridad Nacional. Este lo consiguen cuerando las vacas robadas á los entre-rianos, y cuyos cueros envian á Montevideo por el oro que de allí reciben.

A propósito de esto, diré á usted que frente á la Villa Constitucion los rebeldes han establecido estaqueaderos, que les permiten pasar con toda comodidad al Estado Oriental los cueros robados aquí.

Bueno seria que el Gobierno Nacional recomendase mas vigilancia al gefe de la escuadrilla que se acaba de organizar para recorrer estos rios, pues así como pasan de aquí los cueros robados pueden venirles de allí elementos de guerra que hoy no los tienen.

Este y otros hechos, me inducen á creer que no se hace la policía fluvial como debiera.

Aun no ha llegado el batallon 4 de línea, que vdes. nos anunciaron debia venir para la guarnicion de esta plaza. Suponemos que el vapor que lo conducia habrá barado.

Con el refuerzo esperado, esta ciudad podrá defenderse con ventajas del ataque de un ejército de seis mil hombres, número que Lopez Jordan jamás podrá reunir.

El espíritu de la guardia nacional es magnífico. Su entusiasmo y decision por la causa del órden, no puede ponerse en duda, y podemos asegurar, que la plaza que cuenta con soldados del temple de los que tenemos y entre los que ocupan un lugar distinguido los del batallon «15 de Abril» y los del «Canton Invencible», no se toma ni se rinde.

Se encuentra entre nosotros el Coronel Donato Alvarez, quien se dice ha sido nombrado á pedido de este Gobierno, Gefe Militar de esta plaza.

No conocemos personalmente á dicho Coronel, pero cualquiera que sean las cualidades que lo distingan, creemos que no reemplazará con ventajas al digno Coronel Gonzalez, que hasta hoy ha desempeñado aquel puesto á satisfaccion de los que están resueltos á morir en defensa de las instituciones de Entre-Rios y de la integridad nacional, amenazada por Lopez-Jordan y sus secuaces.

El coronel Gonzalez como gefe de esta plaza, se hacia cada dia mas acreedor á la consideracion de los que han combatido sin tregua la reaccion mazorquera, que con Lopez Jordan á la cabeza, quiere hacer pedazos la nacionalidad argentina, invitando á Santa-Fé, Corrientes y Entre-Rios, á abandonar la bandera azul y blanca, á cuya sombra tantas glorias hemos conquistado.

Para asegurar la integridad nacional, es preciso vencer la rebelion aquí; y ésta no se vence, guardando con los que la alientan y la protejen de todos modos, consideraciones que no se dispensan á los que desde el primer momento están con el fusil al hombro, combatiendo á los rebeldes, que se presentan hoy con la bandera de los separatistas.

Por esto aplaudimos la conducta del coronel Gonzalez, en lo que se refiere á la remocion de los extranjeros, que á la sombra de la mas criminal tolerancia, son la vanguardia de Lopez Jordan. Ellos mandan y reciben correspondencia del enemigo y esparcen falsas noticias, con la idea de desmoralizar esta guarnicion.

Los aliados de Lopez Jordan, á quienes el coronel Gonzalez ha dado órden de salir de la plaza, son los siguientes: —

Benito Balarino, italiano—Jorje Antonio Docó, griego—Miguel Calvares, griego—José Viale, italiano—Félix Martinez, español—Pascual de la Seire francés—Juan B. Rey, id—Leon Chavano, id—Lorenzo Urquia, español,—Doctor Jerik, aleman.

Estos individuos y doce cuyos nombres no recuerdo, irán á ésa, á aumentar las filas de los jordanistas que vàn á la barra del Congreso á aplaudir las proclamas del senador Oroño, que aseguraba á aquel caudillo sanguinario, que el Congreso no autorizaria la intervencion, en caso que él invadiera esta provincia.

Por tales seguridades solo se exigian los votos de Entre-Rios para la famosa convinacion Alsina-Oroño.

A propósito de contemplaciones y tolerancias criminales, cuyos frutos esta nos cosechando, diré á vd. que el Dr. D. Juan José Soneira, que autorizó como comisionado del Gobierno, la reunion de las fuerzas de Gualeguay, con que el Coronel Tegera se proponia contribuir á derrocar la actualidad y hechar abajo al gobierno del Sr. Sarmiento, tiene el puesto mas distinguido en la mesa del señor Gobernador. Explíquese vd. este enigma.

Estos dias ha sido remitido desde el ejército del Coronel Campos, el comandante Juan de la C. Romero, quien fué conducido á esta en calidad de preso, por el Comandante Legdizamon.

Bueno es que sepa vd. que el tal Romero era Gefe Político de Nogoyá y comandaete principal de sus milicias, y que á no ser por la energia y patriotismo de nuestros amigos Robles, el gaucho mimado se hubiera pasado á los rebeldes desde el primer momento.

La causa de su remision, se dice que es por haber tratado de desmoralizar la division del bravo Coronel Velazquez, invitándola á pasarse al enemigo, antes de incorporarse al coronel Campos.

Pues bien; quien es acusado de tamaño crimen, se pasea por las calles de esta capital, haciendo alarde de su traicion. Esto, como vd. comprende, no hace buen efecto en el ánimo de los amigos del Dr. Echague, á quien por otra parte no se puede culpar, pues estando la Provincia intervenida, son los gefes militares, los que en nombre del gobierno Nacional, ejercen autoridad.

Segun todas las noticias que tenemos, el enemigo se ve obligado á pasar Gualeguay, poniendose así á una respetable distancia del ejército del coronel Campos.

Por este Departamento solo tenemos por el Sauce, á cinco leguas de esta á Obiedo, gaucho oriental con cien vandoleros, los cuales no tienen otra mision que robar caballos y arrear vacas para las cuereadas, de donde Lopez Jordan se promete sacar el oro que necesita, única cosa que ha venido á buscar á Entre-Rios.

Estamos, pues, por esta parte completamente tranquilos, y aun cuando Lopez Jordan viniera con seis mil hombres, nada habria que temer por la suerte de esta plaza, pues se encuentra perfectamente bien fortificada, y con una guarnicion templada al fuego sagrado del patriotismo.

Las fuerzas con que cuenta la plaza son las siguientes.

200 guardias nacionales del batallon 15 de Abril.
140 del de esta Capital.
80 de Guardia Provincial.
80 artilleros.
70 que forman los cantones Invencible y Libertad.
100 soldados de caballería entre el piquete guardia de seguridad y algunos que ha traido el coronel Leon.
200 del 4 de línea que se esperan hoy,
8 piezas de artillería.

Total de la guarnicion 870 soldados.

Va á zarpar el vapor y no quiero que quede esta, como no quiero que ignore usted los nombres de los patriotas ciudadanos que voluntariamente tomaron parte en las guerrillas que tirotearon á Obiedo, cuando se encontraba en los alrededores de esta ciudad.

Los nombres de esos patriotas son los siguientes.

Diputados—D. Benito Cook y don Maximiliano Gonzalez.

Ciudadanos—Pedro M. Espinosa, Alfredo Foucheux, Augusto Rivero, Abelardo y Belisario del Prado, Gervacio Mendez y el mayor Palavecino.

Por el vapor de mañana trasmitiremos á vd noticias del ejército del Coronel Campos, le haremos conocer la verdadera situacion del enemigo y lo que á nuestro juicio, se necesita para concluir inmediatamente con la rebelion.

A última hora sabemos que las fuerzas de Lopez Jordan en Gualeguay se desbandan y que para ocultar esta derrota, Lopez ha dispuesto el licenciamiento de esas fuerzas, como de las que tiene en Victoria, que se pasan á las Islas en grandes grupos con sus oficiales á la cabeza:

El Ibicuy está lleno de los que abandonan las filas jordanistas.

OCTAVIO.

Decreto sanguinario de Lopez Jordan

Hace pocos dias condenamos duramente un Mensaje presentado al Congreso Argentino por el Presidente Sarmiento, acompañando un proyecto por el cual se ofrecia una recompensa de cien mil pesos fuertes al que aprehendiese y entregase la persona de Lopez Jordan.

Hoy tenemos q'reprobar con no menor dureza el inicuo decreto expedido por el Gefe de la revolucion entre-riana, declarando fuera de la ley ordinaria de la guerra á los extrangeros enganchados al servicio del Gobierno Nacional Argentino que sean aprehendidos en la provincia de Entre Rios.

No expresa este bárbaro Decreto si para los efectos del mismo, que consisten en fusilar ó degollar prisioneros de guerra, se consideran como extrangeros á todos los que no sean de la provincia de Entre Rios—Si así fuera, es de creer que la mayoria de los prisioneros quedaría sometida al sumario procedimiento del artículo 2.° del Decreto—Es de creer que Lopez Jordan no considere como extrangeros á los argentinos de otras provincias.

Lo primero que ocurre á uno al leer las censuras que se dirijen á los Gobiernos que enganchan extrangeros á su servicio es si será Lopez Jordan tan escrupuloso que rehusará los servicios de todo extrangero que se le presente, dispuesto á defender su causa con las armas en la mano.

La historia de las guerras civiles del Rio de la Plata autoriza la incredulidad en este punto.

Hemos visto á todos los bandos, á todos los Gobiernos, á todas las revoluciones hacer á sus enemigos la acusacion que hoy hace Lopez Jordan al Gobierno de Sarmiento, de solicitar ó aceptar el servicio de extrangeros. No hemos visto á ningun Gobierno ni á ninguna revolucion rechazar esos servicios.

Extrangeros tenia Rosas en sus filas. Sin contar los de otras nacionalidades, basta recordar que todo español que arribaba á las playas de Buenos Aires era obligado al servicio de las armas.

Lo mismo sucedia en Montevideo hasta 1845; y sabido es que habia ademas legiones de franceses é italianos.

Por lo que hace al General sitiador, ¿quién no ha oido hablar de los batallones de vascos que formaban entre las tropas del Cerrito?

Vengamos a la última revolucion en esta República.

Habia enganchados extranjeros en las tropas del Gobierno—Extranjeros habia tambien en las filas de la revolucion—Extranjeros eran los soldados que se apoderaron de la fortaleza del Cerro.

En este punto es frecuente la pretension de que se aplique la famosa ley del embudo—Es altamente criminal y antipatriótico poner las armas en manos de extranjeros.... cuando es para combatir nuestra causa—Cuando es para defenderla... entonces varía la especie; entonces la santidad del fin justifica los medios.

A algunos hemos oido sostener respecto de este punto singulares doctrinas. Hemos oido sostener sériamente que es muy distinto admitir al servicio españoles que italianos ó franceses. Esos originales innovadores de las reglas internacionales establecen para los extrangeros que hablan el mismo idioma, y pertenecen á la misma raza una semi-nacionalidad no bien definida, que por lo mismo amplían ó restringen segun la ocasion y las conveniencias del momento.

Basta enunciar semejante estravagancia para que quede juzgada. Si es un crimen reclutar extrangeros para el servicio militar, no se atenúa ese crimen porque los enganchados sean vascos ó catalanes, en vez de ser franceses ó italianos.

Pero ¿es realmente un crímen ese enganche? ¿En donde está la ley que lo prohiba?

Nosotros creemos que será una disposicion muy justa y conveniente la que prohibiese que el servicio de la guardia nacional se haga por medio de personero. La guardia nacional en una República democrática debe ser el pueblo armado.

Pero cuando se trata de tropa de línea, no vemos inconveniente en que se admitan en ella enganchados de cualquiera nacionalidad.

Esto no puede ocasionar compromisos internacionales: porque sabido es que el extrangero que voluntariamente toma servicio, pierde todo derecho á la proteccion de su Gobierno.

Considerando así la cuestion, tampoco vemos razon alguna que autorice un rigor excepcional respecto de los extrangeros enganchados que caigan prisioneros.

Deben quedar sometidos á la suerte comun de los demas prisioneros.

Si nos atenemos á las noticias de Entre-Rios que encontramos en los diarios de Buenos Aires, así sucede en efecto respecto de los que caen en poder de las tropas de Lopez Jordan. Se dice que son degollados sin distincion de nacionalidades. En verdad que si ha de seguirse este método como regla general, no valia la pena de dar un decreto ó una declaracion especial para aplicarlo á los extrangeros.

Es costumbre general tachar de *mercenarios* á los extranjeros que se baten por una causa que no es la del pais de su nacimiento.

En la mayor parte de los casos puede estar bien aplicada esa denominacion.

Hay sin embargo que hacer escepciones; y escepciones gloriosas.

América no podria, sin ingratitud y sin injusticia, llamar *mercenario* á Lord Cochrane, que se batió por su independencia.

Grecia no podria, sin ser ingrata é injusta aplicar el epíteto de *mercenario* á aquel gran poeta, que despues de dirigir acerados sarcasmos á la orgullosa aristocracia británica, la á cual pertenecia, y cuyos halagos desdeñaba, iba á pelear y morir por la independencia del pueblo helénico, porque allí se peleaba y se moria por la libertad.

La República del Uruguay hubiera sido tambien ingrata é injusta, si cien voces no hubieran protestado contra la calificacion de *mercenario* aplicada al general Garibaldi, héroe legendario vaciado en el molde de los antiguos Espartanos.

Descartando los hombres que esponen su vida y combaten por el triunfo de una idea, á que consagran fervoroso culto, admitimos que puede aplicarse con exactitud la calificacion de soldados mercenarios á los extrangeros que voluntariamente sientan plaza por ganar su sueldo; pero no podemos admitir que haya razon para declararlo fuera de la ley comun de la guerra.

Para matar argentinos, dice Lopez Jordan, que engancha ahora estrangeros el Gobierno Sarmiento.

La frase está calculada para escitar la indignacion de los entre-rianos: pero su esactitud no resiste al análisis.

No es *matar argentinos* lo que se propone el Gobierno Nacional al intervenir en Entre-Rios: es sujetar y vencer la revolucion.—No entramos en este momento á apreciar si la intervencion está ó no completamente justificada; pero aun los que crean que no, no pueden decir de buena fé que Sarmiento lo que quiere es solo *matar argentinos*.

¿Por ventura los rifles ó las lanzas de los extranjeros son mas mortíferos para los argentinos que los de sus compatriotas?.

Si se cree criminal enganchar extrangeros para el servicio militar, hágase una ley prohibiéndolo, y acúsese al Gobierno que la infrinja.

En verdad que no sabemos quien podria tirar la primera piedra á los que reclutan extrangeros.

En cuanto á estos, la pena en que incurren al engancharse, es la pérdida del derecho á ser protejidos por su Gobierno. Se esponen ademas, como es consiguiente, á todos los peligros y azares de la guerra: pero no vemos razon para que se les persiga con rigores excepcionales.

Y tanto mas inhumano nos parece hacerlo así, cuanto que no tienen á quien apelar los que son objeto de ellas.

¿Se creerá que por ese decreto se conseguirá que los extrangeros se retraigan de engancharse?

Posible es que se lo haya figurado así Lopez Jordan; pero en nuestro concepto, el resultado lo persuadirá de su error. La crueldad del enemigo rara vez desarma á los que le combaten. Lo que produce ordinariamente, son terribles represalias.

La guerra toma así un carácter de ferocidad deplorable, que todos tendrian interés en que no tomase.

En la guerra, no es el temor el resorte decisivo. Si Lopez Jordan aspira al ayoyo de la provincia de Entre-Rios; si aspira á representar su autonomía; perjudicará grandemente su causa, manchándola con actos injustificables de barbárie.

No está al arbitrio de nadie convertir en *bandidos armados*, como pretende hacerlo Lopez Jordan, á soldados que sirven bajo la bandera del Gobierno Nacional Argentino.

A los ojos de todos los hombres y pueblos civilizados, la muerte de los prisioneros estrangeros ó nacionales constituye un verdadero asesinato: y ni el Decreto de Lopez Jordan ni las nuevas y sofísticas declamaciones con que pretende justificarlo, pueden quitarle ese carácter.

No es con medidas de esa especie como adquieren prestigio las revoluciones.

No es ese el proceder que convenia al hombre que se presentaba como ansioso de salvar al pueblo entre-riano de la tiranía del General Urquiza.

A la luz de decretos semejantes, la figura del Gefe entre-riano, toma las proporciones, y las formas, no de un revolucionario popular: sinó de un caudillo de la raza de aquellos que invocaban la Federacion como sinónimo de tiranía feudal encarnada en sus personas.

Correspondencia

Madrid, 9 de Mayo de 1873.

Sr. Director.

Muy señor mio: Conviene en estas cartas conocer las ideas del Gobierno republicano sobre las próximas elecciones y al efecto os copio la circular electoral del Gobierno, en que encarga la mas amplia libertad electoral, á fin de que las futuras Córtes sean representacion genuina de la voluntad del pueblo. Es obra del señor Castelar:

El poder ejecutivo de la república española á los electores.

Todo período electoral lleva en sí mismo grandísima importancia, porque agita las ideas en su pugna para pasar de las inteligencias á las leyes, y porque abre el juicio de los ciudadanos sobre los poderes públicos. Mas cuando se trata no de juzgar sino de fundar el ooder; cuando se trata no de lentos progresos, sino de innovaciones profundísimas, cuando se trata de sustituir á las formas de gobiernos propias para contener el privilegio, las formas de gobiernos propias para contener el derecho, la importancia del período electoral traspasa el tiempo presente, y á todos los tiempos y á todas las generaciones trasciende.

El Poder Ejecutivo se creeria indigno de su alto ministerio y de la confianza que ha merecido á la Nacion si no recordase al cuerpo electoral cómo de sus decisiones soberanas pende ahora la suerte de la pátria, en tal grado, que si errase en las ideas y se extraviase en las resoluciones, veríase el suicidio de un pueblo. Sí, el suicidio de un pueblo, porque en plena posesion de sí mismo, libre en expresar su pensamiento, libre en emitir su sufragio, sin ninguna presion administrativa ni política sin poder ninguno que le cohiba ó le amenace, de hecho y de derecho soberano, árbitro de su propia suerte, el pueblo español no tendria á quien culpar de su caida sino á su propia incapacidad, sin explicacion hoy ante el mundo, sin escusa mañana ante la historia.

La sensatez admirable de este pueblo, las pruebas de cordura que dió al pasar de la Monarquía á la democracia en 1868, y que ha dado al completar ahora la democracia con la República, son prenda segura, segurísima de que ¡tendrá en este libérrimo período electoral aquella misma calma y aquel mismo acierto que tuvo en los períodos revolucionarios.

Al Poder Ejecutivo le toca asegurar la libertad de los electores, á fin de que el resultado de las elecciones sea no solamente legítima, sinó tambien verdadera expresion moral de la voluntad popular.

Atentar á esta voluntad es crimen siempre; pero es mas que crimen, es demencia en los gobiernos republicanos. La palabra República significa en su acepcion mas sencilla el gobierno de las naciones por sí mismas; y el gobierno de las naciones por sí mismas tiene su primer fundamento en los comicios. Corromper, viciar, desnaturalizar las elecciones, equivale á corromper, á viciar, á desnaturalizar la República. Desde que el principio de la soberanía popular entrara prácticamente en nuestras instituciones; desde que todas las ideas tuvieron libertad entera para manifestarse por la palabra hablada y escrita, para subir por el primer sufragio universal á las leyes, los Gobiernos debieron limitarse á dejar sus sinceras manifestaciones á la voluntad de los pueblos, asegurándoles la libertad y el órden á la libertad indispensable.

El Gobierno republicano se halla decidido á cumplir este deber, y espero que todos los partidos y todos los ciudadanos en el cumplimiento de este deber le secunden, porque de otra suerte demostrariamos que no somos capaces de gobernarnos á nosotros mismos; y al demostrar esto, demostrariamos tambien la imposibilidad de la República, descendiendo en el aprecio del mundo á la categoría de los pueblos irremisiblemente perdidos para la libertad.

Aunque la moral y la política no aconsejasen al Gobierno la mas ámplia libertad electoral, aconsejárasela el instinto rudimentario de la propia conservacion.

Este gobierno ha venido á garantizar contra todos la sinceridad del voto que consagre la República en nuestra patria, y que la organice sobre bases tan distantes de la reaccion como de la utopía. El dia en que la Asamblea Nacional proclamó la República, esplícitamente convino la Asamblea Nacional en apelar al pueblo para que organizase su obra y dedujese la série de consecuencias contenidas en su principio. Segun las prácticas de todas las naciones libres, y segun el texto mismo de las leyes, residiendo la soberanía en el pueblo, á él tocaba venir urgentemente á definir y extender el pensamiento de la Asamblea. La opinion pública de Europa ha reconocido la necesidad de una apelacion pronta al pueblo español solemnemente convocado.

La misma Asamblea dió una ley de convocatoria irrevocable. Y por eso el Gobierno procedió con mano fuerte y con ánimo resuelto contra los que trataban de retardar el fallo nacional, y de convocar, fuera de las condiciones de la ley, la Asamblea suspensa, desconociendo el texto de la Constitucion, las letras de las leyes y la soberanía de los pueblos. Y esta energía que tuvo contra los que desde arriba amenazaron á los comicios, la tendria tambien contra los que tratasen abajo de perturbarlos y desconocer su soberano fallo.

En cuanto se llega á las alturas del poder se vé que las raices del régimen constitusionalse han podrido en España por el falseamiento y la corrupcion de las elecciones.

Los Consejos de Ministros consagrados á designar sus candidatos como si designaran sus empleados; los Gobernadores recibiendo la consigna y llevándola á los distritos; el santo ministerio de la justicia convertido en agencia electoral; el presupuesto en cohecho; la Administracion pública en máquina de guerra; el régimen de nuestras elecciones habia llegado á ser un escándalo tan grande, y la maña de pervertirlo una costumbre tan arraigada que los mismos falsificadores históricos se han amedrentado y retrocedido el dia en que han visto abierta una era de verdad y de sinceridad en la expresion del voto de los pueblos.

Y es necesario, indispensable purificar el régimen electoral. Y la manera mejor de purificarlo es que los empleados públicos cesen de considerar su empleo como un medio de ganar votos, y los Gobernadores, sobre todo, dejen de considerar su Gobierno como una agencia ministerial. Bien al revés de la creencia hasta aquí divulgada y de la práctica hasta aquí seguida, el empeño de los dependientes del Gobierno debe asegurar la libre expresion de todas las ideas, y el voto libre de todos los ciudadanos.

Desde estas elecciones debe concluir para siempre el candidato oficial, las recomendaciones administrativas, la conversion de los empleados públicos en agentes del poder, las amenazas de turbas armadas, los impedimentos en el local de los comicios, la reparticion arbitraria de papeletas, las falsificaciones y la milagrosa resurreccion en los escrutinios generales de los vencidos en las urnas.

Lejos de querer la tristísima tradicion electoral, quiere el Gobierno que sus agentes dispensen la proteccion mas grande á todos los electores, sea cualquiera su opinion y su bandera. Lejos de premiar á los que influyan, amenacen, cohechen, falsifiquen, el Gobierno está decidido á perseguirlos sin descanso, y á entregarlos á los tribunales sin demora.

En las sociedades democráticas, los gobiernos jamás deben ser jueces de los electores, sino por los electores juzgados; jamás deben erijirse en soberanos de la voluntad nacional, sino en humildes y obedientes cumplidores del fallo de los comicios

Uno de los fenómenos sociales que se observan con mas claridad y mas pena, es que hoy mismo, despues de tantas declaraciones nuestras, los electores de oposicion á las ideas del gobierno, sienten decaer su ánimo y desisten de presentarse á las urnas, como si grave daño les amenazase ó fuerza mayor les cohibiese. Y no cree, no puede creer el gobierno, que el publo republicano impida en ninguna parte el libre ejercicio del voto público, sabiendo, como sabe, que en este libre ejercicio se encierra la consolidacion de la República.

Y no cree, y no puede creer el Gobierno que las dificultades de este periodo de transicion amedrenten á los ciudadanos en la Nacion que votó la constituyente de 1810 entre los horrores de la invasion estranjera; la Constituyente de 1836 entre los horrores de la guerra civil; y las dos últimas Constituyentes entre la agitacion de dos revoluciones armadas y triunfantes.

Lo que el gobierno vé con profunda pena y denuncia con varonil entereza, es que aquí los partidos mas necesitados de la legalidad, prefieren los motines á los comicios, y se desaniman prontamente en la contienda electoral si no les protege la sombra de la pública administracion.

Y de esta suerte se encuentran los partidos combatiendo siempre por dirigir el Estado; sin curarse de dirigir la opinion; y pasando de dictadores á conjurados, sin mas norte que su interés, ni mas fin que su engrandecimiento, aunque sea á expensas de la justicia y del derecho. De aquí otro mal todavía mas grave: los electores, sin conciencia de su propia autoridad y soberanía, atentos á la señal del Gobierno para votar el candidato que al Gobierno complazca y agrade.

Y mientras dure este mal, durarán las dos mas grandes calamidades de nuestro tiempo: las sublevaciones por sistema, los pronunciamientos militares.

Y esta sociedad tan desgarrada no tendrá reposo y en vez de acudir á las instituciones democráticas como á un puerto seguro, acudirá como á un campo de batalla. El Gobierno conjura á los electores de todos los partidos para que acudan á las urnas y formulen su voluntad y su pensamiento. El Gobierno les asegura que no ejercerá ninguna presion ni sobre sus voluntades, ni sobre sus conciencias.

El Gobierno quisiera que estuviesen las diversas opiniones representadas dentro de la Cámara en la proporcion misma en que se encuentran en el ánimo del pueblo.

Si desde las alturas serenas, donde deben permanecer los gobiernos, ajenos por su naturaleza á las contiendas de los partidos, pudiera dirijirse á estos, el Gobierno se dirijiria á los que siempre han pugnado por establecer la libertad, la democracia en nuestra patria.

Y les recordaría que la abstencion insensata solo puede conducir á conspiraciones reaccionarias, y que las conspiraciones reaccionarias, si lograsen prevalecer, que es imposible, solo podrian traer la dictadura, un gran eclipse á la libertad, ó la restauracion, una gran vergüenza para la patria. La República esta ya definitivamente unida á la libertad. Su causa es la del progreso.

Salvándose la República se salva el derecho; sucumbiendo la República sucumbe el derecho con ella. La tabla á que la libertad puede únicamente asirse es la República. Y los partidos liberales de oposicion se arrepentirán muy tarde de sus dos errores presentes; primero de haber querido retardar el voto de los comicios, y segundo de haberse negado á contribuir á la mejor y mas perfecta organizacion de la República.

Pero si el gobierno en verdad no puede dirijirse á los partidos, puede y debe dirijirse á los electores, y á los electores se dirije. Reunios con calma, disdutid con libertad; enteraos de todos los problemas que ajitan á las sociedades modernas; elejid á los hombres que os inspiren mas fé y confianza por la pureza de sus intenciones y por la exaltacion de su patriotismo. Arbitros sois de vuestro pensamiento y de vuestro voto; si por despecho ó por temor no lo depositais en la urna, no culpeis á nadie de las consecuencias que este suicidio moral pudiera traeros; culpaos á vosotros mismos. El gobierno confia en la sensatez del pueblo espera que, atendiendo á las inspiraciones de su pensamiento, á la voz de su conciencia, acertará á formular los grandes principios de la civilizacion moderna, y con la victoria de estos principios, y robustecer el derecho de todos y la grandeza de nuestra amada patria.

Madrid, 3 de Mayo de 1873.

El Presidente del Poder Ejecutivo, Estanislao Figueras—El Ministro de Estado, Emilio Castelar—El Ministro de Gracia y Justicia, Nicolas Salmeron—El Ministro interino de la Guerra, Fernando Pierrad—El Ministro de Marina, Jacobo Oreyro—El Ministro de Hacienda, Juan Tutau—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Pí y Margall—El Ministro de Fomento, Eduardo Chao—El Ministro de Ultramar, José Cristobal Sorni,

Importa mucho conocer, tambien la política del gobierno respecto á América y para ello deben conocerse los dos siguientes documento:

1.° El discurso que pronunció el Ministro de los Estados-Unidos al Sr. Figueras y gefe del Poder Ejecutivo.

Ayer, á la una de la tarde, el Exmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, acompañado de los Sres. Ministros de Estado, de la Guerra, de Marina, de Garcia y Justicia y de Ultramar, recibió en audiencia pública, y con la debida solemnidad, al Sr. General Daniel Sickes, Enviado Extraordinarrio y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América; el cual, préviamente anunciado por el Sr. Introductor de Embaladores y segundo del personal de la Legacion, al entregar al Sr. Presidente copia de los acuerdos tomados por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, ofreciendo en nombre del pueblo americano sus plácemes al pueblo español por el establecimiento de la forma republicana de Gobierno y por la abolicion de la esclavitud en Puerto Rico, pronunció el siguiente discurso:

«Sr. Presidente: Cumpliendo las órdenes del Presidente de los Estados-Unidos, tengo el honor de poner en manos de V. E. copia debidamente autorizada de los acuerdos tomados por el Senado y Cámara de Representantes.

Ambos cuerpos en sesion del dia 3 de Marzo último acordaron ofrecer en nombre del pueblo americano sus plácemes al pueblo español por el establecimiento de la forma republicana de Gobierno; y al comunicar á V. E. la resolucion, aprobada por el Presidente, me cabe la gratísima satisfaccion de felicitarle por el dichoso éxito que ha coronado su sabia y acertada administracion.

Así mismo en sesion extraordinaria del dia 25 de Marzo acordó manifestar la satisfaccion con que habia recibido la noticia de haber abolido la Asamblea la esclavitud en la isla de Puerto Rico, dando de este modo la mejor prueba de que este país, ansioso de instituciones republicanas, se encuentra animado de un amor sincero á la libertad y un justo respecto á los derechos naturales del hombre

Deseando solo los Estados Unidos la felicidad de aquellos pueblos vecinos con los cuales sostiene intimas relaciones de amistad y de comercio, no pueden ser indiferentes á nada de lo que tenga relacion y pueda contribuir á la prosperidad de las Antillas. Al abolir la esclavitud y toda diferencia de castas, el Gobierno de la República ha establecido las mas sólidas garantías para la perfecta tranquilidad y leal union de sus provincias americanas.

Gozando Cuba y Puerto-Rico instituciones democráticas, é identificados sus derechos y libertades con la adhesion á la madre patria, contribuirán mas que nunca á robustecer el Poder de España y verán cifradas su tranquilidad y su ventura en la justicia, permanencia y fuerza de la República española, de que forman parte integrante aquellas ricas y apartadas comarcas.»

El siguiente discurso es debido á la pluma del Sr. Castelar y en él se contesta al discurso del Ministro Anglo-Americano.

Y el Presidente contestó:

Sr. Ministro: En medio de las dificultades que encuentra siempre la transicion de una forma á otra forma de Gobierno, fortalece y alienta el voto de pueblo americano; y las declaraciones de Cuerpos tan ilustres como vuestro Senado y vuestra Cámara de Representantes guias de una grande y hermosísima democracia, decidida por el ejercicio de los derechos, que enaltecen la naturaleza humana, y por el cumplimiento de los deberes, que aseguran la existencia de la sociedad.

Ambos cuerpos sabian sin duda al dirigir con la madurez de su esperiencia republicana felicitaciones y plácemes á nuestra naciente República que esta forma de Gobierno ha surgido entre nosotros no de improviso y por sorpresa, sino como resultado necesario del movimiento liberal que comienza en los comienzos del siglo, no para satisfacer el orgullo de algunos hombres ó para saciar el apetito de algunos partidos, sino para dirimir la contienda entre la tradicion y el derecho, llamando los pueblos á la práctica de su soberanía, que debe á un tiempo aquijonear el progreso con el movimiento de las ideas, y mantener la estabilidad en la observancia de las leyes y el respeto á los legítimos intereses.

Prueba evidente de que este espíritu ha penetrado toda nuestra República, la encontrareis en esa misma reforma de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, que ha sabido atender así á lo que exigia de nosotros el ideal de justicia como á lo que exigian las dificultades, á veces insuperables, de la realidad En esa norma, en ese ejemplo se inspirará sin duda esta nuestra Nacion, tan valerosa como prudente, para terminar la obra comenzada, y conseguir que en el seno de nuestra República, do quier su pabellon se dilate, haya solamente libres ciudadanos.

Decid, Sr. Ministro, ya que tanto nos conoceis con vuestra altísima penetracion y nos estimais con vuestro sincero afecto; decid al pueblo americano, á su Congreso, á su ilustre Presidente, la gratitud de que nos hallamos poseidos, al ver á la nacion, donde ya son seculares las instituciones republicanas, juzgandonos capaces de realizar la obra de Washington y la obra de Lincoln, que van tomando el carácter de sobrehumanas obras en la historia de la libertad.

Perseveraremos en justificar ese aprecio, que creemos deber, no solo á la virtud de las nuevas instituciones, tan liberales y tan humanitarias, sino tambien al carácter de este pueblo español, tan celoso de su autonomía y de su independencia.

Y con este tradicional celo suyo sabrá llevar el pueblo español al mar de las Antillas en el siglo XIX los frutos: como llevó en el siglo XV las primicias de la civilizacion.

Parte integrante son aquellas islas de la República, parte integrante de la patria.

La República quiere la extension del derecho á todos los ciudadanos, y quiere tambien la totalidad, la integridad del territorio nacional: que ningun sacrificio escaseará para conseguir estos grandes fines.

Vuestro pueblo y vuestro gobierno lo comprenden claramente así. En los tiempos en que la guerra, tan admirablemente terminada por la toma de Richmond, desgarraba el suelo americano desde las riberas del Viejo Mundo, nos interesábamos ardientemente en que los Estados Unidos, aquel ejemplo vivo de libertad y democracia, no se mermára en un ápice ni se eclipsara en un punto.

La nacion americana tiene hoy sin duda análogo interés en que el patrimonio nacional no se merme en nuestras manos.

Las palabras de aquel gran pueblo, repetidas en vuestro elocuentísimo discurso, nos dicen que vosotros quereis ver íntegra, poderosa, la Nacion española, como decidida á fundar en sus territorios de Europa y América estos tres grandes elementos de progreso: la libertad, la democracia y la República.»

Terminado el acto, el Sr. General Sickles se retiró en la misma forma que al dirigirse á la Presidencia.

Hé aquí el contenido de los citados acuerdos:

Cuadrajésimo segundo congreso de los Estados-Unidos, en la tercera sesion, empezada y tenida en la ciudad de Washington, en el distrito de Colombia, el Lúnes 2 de Diciembre de 1872.

Resolucion colectiva, presentando las felicitaciones del pueblo americano al pueblo de España.

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso

HAN RESUELTO

Que—en el nombre y representacion del pueblo americano, se ofrezcan por la presente las felicitaciones del Congreso al pueblo de España, por sus recientes esfuerzos para consolidar los principios de libertad universal de Gobierno Republicano.

Que al Presidente de los Estados-Unidos se le ruegue, como se hace por la presente, que trasmita esa resolucion al Ministro americano en Madrid con encargo que la presente al Gobierno español.

J. G. Blaine Presidente de la Cámara de Representantes.

Schuyler Colfaz, Vice-Presidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado.

Aprobado el 3 de Marzo de 1873.

U. S. Grant.

Como se vé, la alianza entre la España republicana y América es perfecta, y anuncio de un dichoso porvenir para la democracia así del Viejo como del Nuevo Mundo.

Noticias de Europa

Por el paquete inglés *Puno* de la línea del Pacífico, recibimos noticias de Europa que alcanzan al 21 del pasado, de Lisboa:

La atencion pública, como toda la prensa está exclusivamente preocupada con la posicion q' asumirá el Gobierno en presencia de la Asamblea Nacional, cuya reapertura tuvo lugar el dia 19 de Mayo.

Un desacuerdo profundo entre los Sres. Goulard y Jules Simon, ocasionó una crisis ministerial, que Mr. Thier resolvió al fin dando la dimision á los referidos ministros. El gabinete fué reconstituido del modo siguiente: Casimir Perier, interior; Leon Say, hacienda; Fourton, cultos; Waslington, instruccion pública; Beranger obras públicas; Tisserenc de Bort, comercio; general de Cissey, guerra almirante Pothuau, marina y colonias. Los tres nuevos ministros los Sres. Casimir Perier, Beranger y Wadington pertenecen al centro izquierdo. La entrada del Sr. Perier en el gabinete tiene una gran importancia y significacion política sobre todo despues de sus declaraciones republicanas, respecto á la situacion y constitucion definitiva del pais.

A propósito de esta modificacion ministerial 160 miembros de la derecha pidieron que el Gobierno fuera interpelado. Esta interpelacion debia tener lugar el dia 20.

El Gobierno presentó á la Asamblea los proyectos de organizacion de los poderes públicos y de segunda Cámara. La exposicion de las causas del proyecto de organizacion de los poderes públicos insiste sobre la necesidad de organizar definitivamente el Gobierno republicano, para darle fuerza para resistir á los partidos. Segun el proyecto, el Gobierno será formado por el Senado y la Cámara de Diputados, y el Presidente será elegido por el Congreso presidencial, que se compondrá del Senado, Cámara de Diputados y delegados de los Consejos generales, enviando cada uno tres.

—El «Morning Post y el Daily Telegraph,» desmienten la disolucion del Parlamento inglés, anunciada por el «Observer.»

Consta por un despacho oficial de Alejandría, que Baker está sano y salvo.

—En la Cámara de Diputados de Prusia, presentó el Ministro de Hacienda, en sesion de 13, un proyecto de ley concerniente al empleo de la parte de la contribucion de guerra francesa, que pertenece á Prusia. El Ministro propone que se destine á la amortizacion del empréstito de 4 1/2 p%, á la construccion de caminos de fierro y á la recision de los títulos del empréstito sobre garantías y en obligaciones del tesoro.

En la sesion del 14, el Sr. Forkenbeck leyó una carta del Presidente del Gabinete, anunciando haber sido aceptada la dimision presentada por el Ministro de Comercio, siendo nombrado para sustituirlo al Sr. Achembach, sub secretario de Estado.

El Gobierno prusiano resolvió establecer en Moguncia (Mayence) una estacion de camino de fierro estratégica, destinada á servir de punto central para las operaciones relativas al trasporte de los ejércitos y de su material. Tambien se vá á crear una gran fábrica de conservas alimenticias para el uso de la tropa. Se calculan los gastos en un millon de thalers poco mas ó ménos.

Segun un despacho de Munich, datado el 15, y dirijido á la *Correspondance belge*, el Gobierno bávaro, reconociendo que la órden de los redentoristas era como una ramificacion de la de los jesuitas, resolvió que fuese disuelta, y expulsados del reino sus miembros.

—Una diputacion compuesta de representantes de las primeras casas bancarias de Viena de Austria, solicitó del Presidente del Consejo de Ministros, la adopcion de todas las providencias para remediar la terrible crísis que se manifestó en la Bolsa de la Capital del Imperio Austro Húngaro.

El presidente del Consejo, respondió que el gobierno habia de hacer todo cuanto estuviese á su alcance. No juzgándose suficientes 20 millones de florines, que los Bancot y el Ministro de finanzas pusieron á disposicion de la Bolsa para cortar la crísis financiera, y en el deseo de facilitar la circulacion monetaria, el gobierno austriaco está dispuesto á suspender la ley respecto del Banco, y autorizar al Banco Nacional á que emita 50 millones de notas ademas el maximun de 200 millones, autorizado por su carta orgánica. El Ministro de las finanzas de Hungría declaró á la Cámara de Diputados, que el gobierno húngaro se adheria al proyecto del gobierno cisleithano en lo tocante á la suspension de la ley del Banco.

—El Banco Nacional de Bélgica, elevó la tasa del descuento á 5 1/2 por ciento.

—Fueron presos en Ginebra varios refugiados franceses, entre ellos algunos miembros de la Commune, vá á instaurárseles proceso.

El *Daily Telegrap*, anuncia la toma de Khiva por los rusos, y es tambien confirmada por un telégrama de Tiflis, datado el 17. Es lícito, con todo, dudar por ahora de esta noticia, que á ser cierta seria verdaderamente de grandísima importancia, poniendo acaso término á la campaña emprendida por la Rusia en aquel remoto país.

—El 13 se efectuó en Stockholmo, la ceremonia de la solemne coronacion del rey y de la reina de Suecia. Apesar de llover copiosamente, el soberano fué á pié desde el palacio hasta la Catedral y la reina en carruage. Inmensa multitud saludó entusiastamente á los estimados Monarcas.

—Despues de varias alternativas, parece que Pio IX sigue mucho mejor. El dia 15 recibió su Santidad gran número de personas.

El Gobierno Italiano fué interpelado en la Cámara de Diputados sobre las manifestaciones antireligiosas de que Roma hace pocos dias fué teatro. Grupos de 1000 y 2000 personas cercaron el Capitolio, insultaron á los diputados conciliadores como el Sr. Minghetti, proclamando á Garibaldi Salvador de Italia en medio de estruendosos vivas á la República.

El Director del diario que se publica en Roma, titulado la *Capital*, fué preso por incitar al pueblo á la revuelta.

El 15 recibió Victor Manuel á los miembros de la embajada japonesa en audiencia solemne. El 16 debia comer el embajador de Mikado con el monarca italiano en el Quirinal.

—Comunican de Constantinopla, el 14, que la comision encargada de estudiar la cuestion del canal de Suez, no habiéndole sido presentadas reclamaciones algunas contra los impuestos establecidos por la compañía concesionaria, dió por concluido sus trabajos, declarando no haber lugar para hacer modificacion alguna en el firman de la concesion. En vista de esto Mr. Lesseps iba á salir para Ejipto, de donde volverá á Francia, para asistir á la asamblea general ordinaria de los accionistas.

—Unos 30 indios Modocs atacaron el campamento de la expedicion norte-americana enviada contra ellos, matando 4 soldados y un indio aliado; pero fueron al fin rechazados, dejando 6 de sus muertos en el campo. Se dice que aquellos indios ocupan hoy una nueva y mas fuerte posicion.

Está restablecida la tranquilidad en Louisiana.

Cada vez se vá haciendo mas triste la situacion de España y nadie puede calcular cual será el porvenir reservado á este pais, víctima de la mas lastimosa anarquía. Los diarios recibidos ayer dicen haberse propalado el rumor de que apénas se instalen las Córtes Constituyentes serán aplazadas para Setiembre, despues de confirmar el Gobierno, redactándose, entretanto, el proyecto de la nueva Constitucion.

241 es el número de diputados que se han adherido á la protesta de la Comision Permanente.

Los carlistas continúan en su trabajo de organizacion, sin que hasta hoy lo haya podido impedir eficazmente la persecucion de las tropas regulares cuyas operaciones no siempre han sido muy felices ó por mal concebidas, ó por no ser realizadas convenientemente.

En cuanto á la noticia de la entrada del pretendiente D. Cárlos en Cataluña, por varios diarios el Gobierno la cree destituida de fundamento. *La Gaceta* desmiente tambien la de la entrada de los carlistas en Arenysmar.

Igualmente declara el diario oficial inexacta y absurda la noticia dada por el *Memorial Diplomatique* relativa á supuestas negociaciones entre España y Alemania para la cesion de las islas Filipinas.

Hace dias se han declarado en *grève*, en Sevilla, de 6 á 8,000 operarios: sin embargo, á última hora consta que habia esperanzas de que en breve terminase, y hasta se aseguraba que algunas fábricas volverian á funcionar el 20.

El republicano inglés Bradlangh, portador de una felicitacian de los republicanos de Birmingham al gobierno español, llegó á Madrid el 18, y despues de una larga conferencia con Castelar, partió á la noche para Lisboa. El partido republicano federal le prepara una brillante recepcion cuando regrese.

Ultimos telégramas

Madrid, 20 de Mayo, á la 1 y 45 m. de la tarde. —El Banco de España elevó la tasa del descuento á 6 %. Se asegura que el manifiesto de Rivero aparecerá esta semana. Los intransigentes intentan proponer á la Asamblea, que se decrete la imcompatibilidad absoluta de cualquier empleo público, sea estipendiado ú honorífico con el puesto de diputado, así como que se establezca un subsidio á los diputados, pero únicamente para las segundas Córtes de la República.

Se aseguraba ayer en los círculos financieros, que el Ministro de Hacienda proyecta equilibrar completamente el presupuesto, haciendo vastas economías en los de los Ministerios de Guerra y Marina, y reduciendo á la mitad el interés de los títulos de 3 p%, pero con la garantía de pago puntual.

Roma, 18—El Papa recibió ayer 200 personas, pronunciando algunas palabras al darles su bendicion.

Lóndres 20 de Mayo, á la 1 y 55 m. de la tarde. —Se desmiente la toma de Khiva. El Shah llegó á Moscow. Recepcion entusiasta. Vuelven á empezar las depredaciones en la frontera mejicana.

Pierrepeint rehusa la embajada americana en S. Petersburgo.

Lóndres, 20 de Mayo, á las 9 y 35 m. de la mañana.—El Banco elevó la tasa del descuento á 6 p%.

Variedades

Episodios de un viaje

(Continuacion)

(ARTÍCULO HUMORÍSTICO)

IX.

El valiente hijo de Albion dió caza con mucha dificultad al náufrago.

Con brazo robusto se lo puso sobre sus espaldas.

Nadando ágilmente, lo depositó en tierra.

Grandes ¡vivas! aplausos sin fin!!

¡Hurras! prolongados atronaron los campos.

Nuestro héroe á paso lento se alejó.

Todos volamos á socorrer al ahogado.

Se le prodigaron cuantos auxilios podian proporcionarse.

La Dama Oriental, le frotaba con Agua de Colonia las sienes.

Otros le removian en varias posiciones.

Al fin respiró.........dió señales de vida...... abrió los ojos.

Era un jóven de 26 años.

Vestido en traje de paisano.

Su blusa, con cabos militares.

Tenia dos condecoraciones al costado izquierdo.

Una de cobre.

Otra de plata.

Ambas pendientes de cintas azul y blanca.

Era uno de nuestros héroes del Paraguay.

Así lo supimos en seguida.

Despues de aquellos momentos de felicitacion, gozo y entusiasmo.

¿Dónde está mi libertador, ese señor á quien debo la vida?

Dijo el soldado de «Curupaity» y «Lomas Valentinas.»

No pudímos hallarlo.

Nuestro compañero «el inglés» no estaba en el carruage.

Allí se hallaba su equipaje.

Momentos despues se nos apareció ya mudado.

Traia en la mano un atado de ropas mojadas.

Rehusó todo elojio, ni felicitacion.

«He cumplido, dijo, por décima vez con mi deber,—no hablemos mas de eso. suplico á vdes.»

Uno de nuestros compañeros, contestó en purísimo acento:

God blesse you, Sir.

Nuestro inglés, dió las gracias con un signo de cabeza muy espresivo.

El tren partió.

Corria ó volaba, con ese sonido unísono y monótono de un convoy en buen órden.

Sin ruido estraño, ni hetereojeneo.

X

La Dama Oriental:

Así la nombramos, sacó de un canasto varios comestibles, con los que nos convidó galantemente.

El ingles, de un formidable saco de viaje, exhibió una botella de «Porter» ya empezada, un pedazo «Plum Pudin» y algunas tortas grandes duras, que ellos llaman «Seed bread».

Todos mas ó menos hicimos lo mismo con nuestras provisiones.

Un «Lunch» general.

Comimos, bebimos y....

La Dama Oriental, concedió liberalmente el permiso de fumar.

XI

Establecida así una *entente-cordiale*, nuestro festivo amigo:—

Así llamaremos al Sr. Escurra:—

Propúsonos, continuar el análisis histórico de los nombres de las calles de la ciudad.

Aprobacion unánime.

Hoja en mano, leimos—

Calles:

Victoria, muy gloriosa, alcanzada por el pueblo de Buenos Aires contra un Ejército Británico de 12 mil hombres.

Todo fué muerto ó prisioneros incluso el General inglés Berresford.

Victoria completa!.

Nuestro inglés, se sacudió violentamente en su asiento.

God derre fellow, esclamó moviéndose los dedos de ambas manos por entre medio de sus largas y rubias patillas.

Potosí—célebre ciudad del Perú.

Moreno—estadista y patriota de los fundadores de nuestra Independencia.

Algunos de sus deudos hoy figuran.

Belgrano—célebre y virtuoso General.

Venezuela—República americana.

Méjico—otra de las mas célebres.

Chile—una de las del Pacífico.

San Lorenzo—gloriosa accion de guerra.

Indepencia—jurada el 9 de Julio 1816.

Lujan—pueblo y rio de Buenos Aires.

Estados Unidos—República Americana.

Europa—en el Viejo Mundo.

Comercio—la vida de las Naciones.

San Juan—Provincia Argentina.

Cochabamba—antigua ciudad del Perú.

Garay—fundador de Buenos Aires.

Brasil—Imperio americano.

Caseros—guerra civil, batalla 3 de Febrero 1852

¡Ituzaingo!

No bien acabamos de pronunciar este nombre cuando la Dama Oriental esclamó.

¡Ituzaingo! Gloria Oriental.

Permítanme, señores, que yo describa aquel glorioso episodio de mi Patria....

Y de los argentinos tambien, señores, dijo el viejo veterano.

El tren paró.

Bajamos.

Es Altamirano, una importante estacion del Ferro-carril del Sud.

XII

Poco demoramos.

El tren partió.

XIII

ITUZAINGO

La aurora del 20 de Febrero de 1828 fué saludada por festivas «dianas» del «Ejército Republicano».

Formado ya en órden de batalla y fuerte de 12 mil hombres, apareció, en ventajosa posicion, el Ejército Imperial, colocado con conocimiento perfecto.

Momentos despues, la batalla se hizo general.

¡Cuánto prodigio de valor!

La artillería enemiga bien servida.

Seis batallones alemanes, aguerridos y diestros.

Su caballería, la mejor del imperio.

«Señora, interrumpió *el viejo veterano*, con gran emocion, y marcado entusiasmo:

«Está vd. afectadísima.

«Permítame que le interrumpa, y siga por vd.»

La Dama Oriental, asintió con un signo de cabeza.

El viejo veterano con voz firme continuó:

Brillaba el ejército imperial por su lujo, que contrastaba con la pobreza del Republicano.

«Nuestra caballería, mandada por gefes como Lavalleja, Oribe, Olavarrio, Lavalle, Paz, Medina, Suarez, Quesada, se estrelló contra la flor de la caballería imperial.

«Allí murieron, heróicamente, Brandzen y Besares.

«Nuestra artillería, ágil y bien servida, obedecia con precision las oportunas órdenes de su comandante en gefe, Iriarte.

«Nuestra infantería se batia con tropas aguerridas, europeas....

«Pero nuestros *muchachos*, mandados por gefes como Soler, Diaz, Olazabal, estaban electrizados.

«¡Ah, dia aquel! ¡Qué gefes! Qué hombres!

«Me siento rejuvenecido con su recuerdo.

XIV

«Un triunfo completo obtuvo el ejército republicano, mandado por el general Alvear y su gefe de Estado Mayor, el general Mansilla.

«El ejército imperial, al mando del marqués de Barbacena, se batió bizarramente.

«Parte de su infantería, se retiró en cuadro.

«Muchos de sus gefes murieron; entre otros, el mariscal Abreu.

XV

«El ejército republicano, con sus trofeos de gloria, campó en Ituzaingo esa noche.

«Por todas partes se oia el glorioso Himno Nacional Argentino!....

(*Continuará.*)

Ecos del dia

Proyecto del Consejo de Hijiene—Transcribimos á continuacion las líneas que nuestro ilustrado colega «La Política» dedica á tan absurdo proyecto.

Ya en uno de nuestros números anteriores llamamos la atencion de la Lejislatura sobre el proyecto reglamentario del sistema curativo que le ha enviado el Poder Ejecutivo y que ha sido formulado por el Consejo de Hijiene.

Llamamos su atencion porque hemos leido detenidamente ese proyecto y hallamos que el Consejo ha extralimitado escandalosamente sus atribuciones.

Si la ley orgánica del Consejo le concede la Facultad de formular un simple reglamento á que deba sujetarse el ejercicio de la Medicina no puede en manera alguna acordarle atribuciones para proyectar una ley que atente contra los privilegios que las leyes fundamentales acuerdan á todos los habitantes de este país.

Y es esto lo que ha hecho el Consejo una ley arbitraria que es imposible merezca la sancion de las Cámaras.

El consejo en su afan de constituirse en un poder absoluto llega hasta señalarle á los farmacéuticos las piezas que deben tener en sus establecimientos y lo que han de colocar en cada una de ellas.

¿Puede verse nada mas ridículo ni mas irrisorio?

Pero aún va mas allá el consejo.

Le permite disponer, dado el caso que un farmacéutico fallezca, que su viuda ó hijos pueda continuar por dos años con el establecimiento poniendo á su frente un regente idóneo.

¿Y por qué razon no han de poder sostener el establecimiento despues de dos años?

¿Hay alguna cabeza sensata que sea capaz de hallar la causa que ha dado lugar; al artículo que contiene aquella resolucion?

Seguramente no.

Nosotros hemos tratado de esplicarnos el fundamento de ese artículo, hemos querido averiguar en vista de que ha sido dictado, á que responde y cuales son sus miras y nos ha sido imposible encontrar la solucion de tal probema tal puede llamarse.

El Consejo prohibe el ejercicio de la medicina á todo aquel que no tenga títulos de Facultad.

¿Y quiénes son los miembros de la facultad aptos para examinar y espedir diplomas á los Médicos homeópatas, ó hidrópatas?

No les podrán señalar, porque no hay ninguno, y la facultad pretende negarle toda eficacia á este sistema.

Pero ¿eso basta para que no pueda ejercerse?

Seria un disparate que semejante cosa sucediera; pues nadie ha probado hasta ahora que el sistema halópata sea el único capaz de remediar los males que aflijen á la naturaleza.

Sin espacio para estendernos mas sobre este asunto, que tanta tela dá que cortar, terminamos haciendo votos porque tan disparatado proyecto sea rechazado.

Una parda en Montevideo—Dice el *Siglo* de Montevideo:

ACTO DE AUDACIA—El que verificó el Domingo á la 1 1/2 de la tarde una mulata llamada Adela Puyoso de Roche contra una niña del Sr. Martinez esta última salió de su casa en direccion á la del Sr. Pitaluga, cuando al pasar la estacion del Este la tal Adela con la audacia que le es peculiar corrió tras la señorita llamándola con palabras indecorosas; esta se detuvo y entónces, ¡oh! escándalo, llegó á ella la mulata ostentando en sus manos un papel que dicen lleno de insolencias, y poniéndoselo entre los ojos queria obligarla á que lo reconociera pues pretestaba que ella se lo habia mandado; entónces la niña, aturdida sin darse cuenta de lo que le pasaba y atemorizada por las amenazas é insultos de aquella, quiso retroceder para volver á su casa, mas he aquí la desenfrenada jastial é detiene diciéndole de esa manera *hace tiempo que te tengo ganas y hoy que no está mi marido he salido para cachetearte*; y alzando con toda fuerza su diestra estampó sobre el rostro de la niña sus pardos dedos haciéndola rodar por tierra, los guarda-trenes que estaban presenciando corrieron á levantarla llevándola á casa de su familia donde despues de algunos cuidados recobró el sentido teniendo aun las marcas que tan asquerosa mano dejó en su delicada mejilla: algunos Sres. que se hallaban presentes obligaron á la agresora á retirarse; poco despues fué llamada ante el Comisario de la seccion 5ª D. Avelino Miranda; é interrogada por él declaró haberlo hecho sin mas motivo que el que dejamos espuesto. A juicio del público y de la autoridad, aun cuando la tal se encuentra ya en su casa: (no sabemos debido á que preferencia) se practican las diligencias necesarias para que tan grave hecho no quede impune.

R. R. y R. D.

El Dr. Perez Gomar—Ayer á la una del dia prestó juramento haciéndose cargo en seguida de la cartera de Relaciones Exteriores el Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Hé aquí los elevados conceptos en que el nuevo Ministro acusó recibo de su nombramiento;

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. adjuntándome cópia legalizada del decreto del Gobierno en que se me nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Ruego á V. E. quiera manifestar á S. E. el Señor Presidente, que he apreciado altamente al distincion que se ha servido hacerme y que al aceptar ese cargo, lo hago con la conciencia de que podré cooperar á la política de conciliacion que ha sabido iniciar con aplauso de todo el país.

Despues de haber estudiado en Europa el estado de nuestras relaciones y el aprecio que pueden hacer de nuestra situacion, me he fortalecido mas en mis profundas convicciones sobre la necesidad de levantar nuestro crédito administrativo por medio de la paz, en la acepcion verdadera de la palabra, esto es, respeto por todos los derechos y garantias y satisfaccion de todas las necesidades públicas, que dan la sintaxis de la moral y de la libertad.

Siempre he ambicionado contribuirá esos fines y no puedo menos que experimentar una viva satisfaccion al ser llamado por S. E. el Presidente, en union con colegas tan distinguidos é ilustrados, á prestar mi humilde contingente en una obra que puede ser benéfica á todos, si todos coadyuvan ser á ella.

Aprovecho, Sr. Ministro, esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi alta distincion.

Gregorio Perez Gomar.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. D. Saturnino Alvarez.

Parroquia de la Piedad Relacion de los vecinos que contribuyen al fondo de caridad que forma la Comision de Socorros para auxiliar á los que sufren las consecuencias de la epidemia en Montevideo.

Izabel O. de Ezcurra, pesos 100 calle Tucuman número 368.

Ricardo Rodriguez, 5 id 344

Manuel Sanguinetti, 10 id 348

Josefa Fretes, 5 id 346

Miguel Olais, 10 id 350

Andrés Masoni, 10 id 352.

José Castañeta, 15 id 358

Pedro Bronales, 5 id 360

Antonio Boto, 10 id 356

Carlota Biedma, 10 id 370

Alina C. de Carreto, 50 id 366

Manuel Sonosa, 20 id Montevideo 191

Teresa P. de Riera, 10 id 183

Virginia Caperon 3 id 183

C. F. Samudio, 10 id 179

Antonio Marcenaso 20 id 173

Margarita Rocha, 10 id 171

Francisco Denis, 20 id 175

Maria P. de Laure, 10 id Parque 345

Aliana B. Barrera, 20 id 341

Eufracio F. de Cabral, 20 id 339

Vicenta Palacios, 10 id 337

Mercedes Soto 10 id 333

Dolores C. de Urquiza 500 id 325

Filomena Maza 50 id 321

Mercedes Huergo, 10 id 321.

José Maña, 20 id 319

Juan R beto, 10 Paraná 160

Domingo Fambuto, 5 id 174

Santiago Fabani, 10 id 172.

Blanca Cavallié—Esta simpática y conocida, cuanto modesta artista y cuyos dotes han podido ser apreciados mas de una vez por nuestro público, ha resuelto dar su beneficio el Domingo 15 del corriente en el teatro de Variedades.

El programa de la funcion compuesto de piezas escogidas, unido á las simpatías que siempre se mereció del público esta inteligente artista; no dudamos le atraeran una concurrencia tan escojida como numerosa, y que el éxito corresponderá á sus propósitos.

Falsa noticia—Tal es la que dá «El Nacional» de ayer, tomada de «La Constitucion,» periódico que se publica en Paysandú.

Segun esa noticia, se asegura q' el gaucho Oviedo derrotó, merced á una falsa retirada, á los 100 infantes montados, 60 soldados de caballería y una pieza de artillería que salió de la plaza, para batirlo, sin que el gaucho Oviedo tuviera que lamentar baja alguna en sus *denodadas* filas.

Ese purito, por lucir la potencia imajinativa que distingue á los partidarios de Lopez Jordan, hacen que frecuentemente desconozcan la lójica, como desconocen la verdad, tratando de los hechos de Entre-Rios.

Oviedo, que se vino con menos de doscientos hombres sobre el Uruguay, apenas salieron fuerzas de la plaza para batirlo, tuvo por mas conveniente el huir, que el empeñar la lucha.

Los gauchos como Oviedo, Mangolla y Piedra Buena ni tienen la inteligencia que da el prestijio, ni el valor de sus convicciones en la lucha.

Por consecuencia, causas defendidas por entes de esta especie, jamas podrán ser coronadas por el triunfo.

Es cuanto tenemos que decir, en rectificacion de la noticia que trascribe «El Nacional.»

Nombramiento—Ha sido nombrado por el Gobierno de la Nacion sargento mayor graduado el jóven Roca.

Nos parece muy acertado este nombramiento.

Club «Los Negros»—Hoy tiene lugar un espléndido baile en este Club, en conmemoracion del aniversario de su fundacion.

Los preparativos que se han hecho con este objeto nos indican que están magníficos.

De ultramar—Ayer han entrado 2 buques al puerto de Montevideo y 3 al nuestro.

Adoquinado—Se está adoquinando la calle de la Piedad entre las de Talcahuano y Paraná por cuenta de la empresa del Tramway Central.

Renuncias—El Presidente del Senado, ha comunicado al Poder Ejecutivo de la Provincia haberse aceptado las renuncias de los Sres. Dr. D. Bernardo Irigoyen, Dr. D. Vicente Fidel Lopez y Dr. D. Luis Saenz Peña, á fin de que ordene la eleccion respectiva.

Estos señores fueron electos por la ciudad en el año pasado.

Cámara de Diputados—Ayer no se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia.

Para el lunes ha sido citada nuevamente á las siete y media de la noche.

Veremos si asisten esta vez los Sres. Diputados.

Bolsa de Comercio—Se está refaccionando este edificio.

Despues de varias reparaciones se pintará.

El Vanguard—Ayer llegó á Montevideo este paquete ingles procedente de Liverpool y escalas.

Despues de dejar alguna carga y tomar carbon, seguirá viaje para nuestro puerto.

El Belgic—Este paquete inglés de la linea del Pacífico llegó ayer á Montevideo procedente de Liverpool y escalas.

A las 8 de la tarde siguió viaje para Valparaiso y Callao.

Telégrama célebre—Un amigo nuestro recibio ayer un telégrama por el cual se le pedia 15 atados de cigarros.

¡¡¡Oh poder del tabaco!!!

Facultad de Medicina—Esta facultad de Medicina habiendo tomado en consideracion, las varias solicitudes para optar á las puestos vacantes de Catedráticos sustitutos de Obstetricia y Anatomia, han resultado electos, para la primera cátedra el Dr. D. Antonio Ballester, y para la segunda el Dr. D. Eduardo Wilde.

El Neva—Hoy á las 4 de la tarde sale este paquete inglés para Southampton y escalas.

Será recibida la correspondencia en la oficina marítima de correos hasta la una del dia.

El doctor Gutierrez—El doctor don Ricardo Gutierrez, secretario del Consejo de Hijiene Pública, no aparece suscribiendo el disparatado proyecto de esa corporacion, sobre la reglamentacion del ejercicio de la medicina.

La falta de esa firma, habla bien alto en favor de lo que venimos diciendo: que ese proyecto es monstruoso, arbitrario, bárbaro y atentatorio á los derechos que la ley suprema de este país concede á todos sus habitantes:

El doctor Gutierrez, cuyo talento nadie desconoce, ha condenado ese proyecto con la autoridad de su palabra, no prestándole su firma.

Exportacion de lana—Hé aquí los fardos de lana que han sido exportados de nuestro puerto en la última quincena del mes de Mayo.

Para Francia	fardos	1555
« Bélgica	«	5784
« Inglaterra	«	279
A la órden	«	470
Para Italia	«	240
« Alemania	«	448
« Chile	«	93
		8839
Del 1.° de Octubre al 1.° de Mayo		122002
Total de fardos		130841

Cueros—Se han vendido en nuestros mercados durante la primera quincena del corriente mes.

En cueros vacunos secos de esta manera:

Para Norte-América	10 000
Para Europa	13 000
Total	23.000

Ha quedado en plaza una existencia de 34,000 cueros vacunos secos.

Se han vendido 18,000 cueros vacunos salados, quedando una existencia el plaza de 11,500 cueros.

Se han vendido 5,000 cueros de potro, quedando en nuestros mercados una existencia de 1,000 cueros.

Sesion Municipal—La Corporacion Municipal no se reunió ayer, porque se nos dice que el Vice-Presidente señor Uribelarrea, no quiere presidir la sesion.

Habiendo asistido al local de sesiones, los Municipales Dr. D. Fortunato Souza, Dr. D. Benjamin Canard, Dr. Rodolfo Bunge. Dr. Eduardo Eastman, D. Daniel y Maximo Gowland, D. Francisco Younger y retirados los señores Lanús y Otamendi (se dice que por insinuacion del Sr. Uribelarrea,) se dijo no haber *quorum*.

Acto continuo fué mandado llamar el Asesor Dr. D. Angel E. Casares, para que dijera si con arreglo á la ley orgánica, habia número suficiente con los ocho municipales presentes, para poder entrar á sesion.

El Asesor Casares, dijo que con arreglo á la ley, habia quorum.

Sin embargo esta declaracion, el señor Uribelarrea se negó á presidir la sesion.

A la verdad que lo que está sucediendo actualmente en la Corporacion, habla muy alto en contra de su seriedad.

Sepa el pueblo el nombre de los Municipales q' faltaron á la sesion del Viérnes.

Ellos son, Teófilo Lanús, Eulojio Cuenca y Fabio Otamendi.

El batallon movilizado—El Domingo se les dió en el Parque de Artillería, el armamento necesario á los soldados del batallon 2 ° de Guardias Nacionales, movilizados últimamente

Despues de recibirlo hicieron, el ejercicio en la plaza del Retiro.

Telégrama oficial—El miércoles se recibió el siguiente despacho oficial.

Paraná, 11 de Junio de 1873.

Al señor Ministro interino de Guerra.

Ayer hice subir á la grupa de la caballería de guardia nacional, cincuenta infantes. Los gauchos los cargaron. Echan pié á tierra los infantes y á los fuegos huyeron como gamos aquellos, cayendo varios.

Esto se ha arreglado, pero estoy con fiebre por falta de caballos.

Saludo á V. E.

M. DE GAINZA.

Una cuestion ruidosa—El juez Nacional Dr. Zavaleta ha fallado la célebre cuestion que se suscitó ha tiempo entre D Pedro Grajera y la Compañía Argentina de Seguros Marítimos por cobro de un seguro que consistia en un cargamento de sederias cuyo importe, segun el demandante ascendia á la suma de cerca de 1.000,000 $ m/c q' llevaba en un buq' á un departamento de Entre-Rios y que se perdió en Nueva Palmira.

El juzgado absuelve á la Compañía de la demanda, condenando al demandado D. Pedro Grajera en todas las costas del juicio.

Esta cuestion tambien tiene su parte célebre en los anónimos que se dirijian al juez, al abogado, escribano y procurador de la parte demandada, amenazándoles de muerte.

El espediente cuenta hoy con mas de 700 fojas.

Foco de infeccion—La Comision de Salubridad de la Parroquia de la Catedral al Norte en una nota que ha remitido á la corporacion municipal manifiesta la urgente necesidad de componer el denominado sanjon Matorras pues está en malísimas condiciones higiénicas.

Cédulas hipotecarias—Las operaciones efectuadas ayer en estos títulos fueron muy importantes.

Las de la serie A. cerraron al 87 1/4 por ciento al contado.

Fondos Públicos—Ninguna operacion se efectuó ayer en estos títulos en la Bolsa de Comercio.

Vestuarios—Los que se están dando á los guardia nacionales movilizados, son muy ordinarios y mal construidos.

El gobierno debe proveer convenientemente al ejército que se está movilizando; pues la mayor parte de los mencionados uniformes, al ponérselos, se descosen.

La Piedad—La comision de salubridad de la parroquia de la Piedad, ha remitido á la municipalidad, la tercer remesa de la suscricion levantada en esa parroquia á favor de las víctimas de la epidemia en Montevideo; que se compone de mil pesos moneda corriente.

Un gusto raro—Existe preso el individuo Luis Mayante quién se entretenia en golpear puertas en la Seccion 15ª.

Cuando alguien abria ó se asomaba á los balcones á preguntarle que se le ofrecia, echaba á correr á toda furia.

Detenido por un vigilante, el Comisario de aquel barrio le envió al Departamento en cuyas espaciosas alcobas, reposa de las fatigas de su larga correria.

Presos—En las últimas veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento de Policia *veintietres* individuos, procedentes de varios puntos del Municipio.

Sus causas por lo general son de poca importancia.

Discípulo de Baco—El Comisario de la seccion 2ª envió anoche al Departamento al individuo Juan Sunith que yacia tirado en la calle—Estaba sumamente ébrio y roncaba como un liron

Vago—El mismo funcionario al recorrer su distrito en altas horas de la noche, tropezó con el individuo Antonio Suarez que dormia en la vereda.

Le despertó con un ligero empujon y le interrogó acerca de su domicilio.

El interpelado contestó que no lo tenia y que por ese motivo, se habia establecido en aquel sitio.

Se le remitió al Departamento á fin de que tuviese un alojamiento mas seguro.

Es un buen contingente para el ejército de operaciones en la Provincia de Entre-Rios.

Ave de rapiña—La policía alberga en sus calabozos un individuo á quien se acusa de robo

Por ese motivo le ha detenido el Comisario de la Seccion 16ª.

Este funcionario se ocupa de la correspondiente averiguacion.

Noticias de Entre-Rios—Al Sr. Presidente de la República—

En el Puerto de la Paz habia un bote.

El Comandante del «Pampa» mandó sacarlo.

Salieron tres grupos de infantes y rompieron un fuego vivísimo, que fué contestado á cañonazos, dispersándolos completamente y causándoles varias pérdidas.

M. de Gainza.

Asesinato—Antenoche á las ocho, hora en que Rafael Bermejo, vecino de la Boca, se hallaba parado en la puerta de su casa, fué de improviso herido de una puñalada por un individuo que á la sazon pasaba.

El agredido falleció al rato, de resultas de la herida.

El malhechor fugó y todavia no se ha logrado capturarle.

Sin embargo, se le persigue.

Varias noticias

El príncipe Napoleon ha enviado á sus electores de Córcega una circular en que recuerda la votacion de la Asamblea y protesta contra el proceder del gobierno actual respecto de él. El príncipe añade: «Nos proscriben por que nos temen. Los Napoleones han salvado dos veces la Francia y fuera de ellos no hay mas que dos minorías; una q' quiere el órden sin la democracia, y otra la democracia sin el órden. Hágase lo que se quiera no se conseguirá borrar del corazon del pueblo el nombre de Napoleon». El príncipe termina manifestando que apela al sufrigio universal.

Cada dia son mas graves los descubrimientos que se hacen en el triste negocio del consulado español.

Las sumas defraudadas especialmente en depósitos se aproximan á un millon de francos, y la creencia general es que estas grandes sumas se han perdido por los señores Calvo y Marquez en fatales operaciones de Bolsa. Entre los mas desgraciados, á quien éste desfalco deja en la miseria, se cuenta un hijo del difunto señor Balleras, de Londres, agregado á la embajada española en Inglaterra, y que ha visto desaparecer una herencia de 80,000 francos de una tia suya, que constituia toda su fortuna. El señor Santa María, cónsul de España en el Havre, ha venido á hacerse cargo de este consulado.

El prefecto de Ródano, M. Canfondot ha presentado la dimision; pero no se sabe que se la ha hecho despues. Salió de Lyon, y aun no se ha visto en Paris. Asegúrase que tampoco el Gobierno sabe donde para.

En cambio ha sido retirada la dimision que presentó el Sr. Olózaga, embajador de España. Este diplomático manifestó ayer á Mr. de Remusat que habia retirado la dimision presentada á su Gobierno quince dias atrás.

—

La mujer del gefe carlista Savalls, que se hallaba en la frontera francesa, y segun noticias, contribui- en gran manera á auxiliar á los carlistas, ha recibido órden de abandonar el territorio francés. Tambien habian sido internados ó enviados á la frontera de alemania algunos carlistas que se habian dirigido desde el centro á las inmediaciones de los Pirineos.

—

A los funerales de la señora de don Estanislao Figueras, ha acudido un jentío inmenso apesar de la lluvia. Asistian los ministros, el Ayuntamiento, muchos representantes de la nacion y diputaciones de voluntarios. Tambien asistian los señores Serrano, Topete y Rivero y muchas notabilidades. Detrás del féretro, iban 150 coches.

—

Los republicanos confian que el Sr. Figueras desistirá de retirarse del poder.

—

Se dice que está ya firmado el nombramiento de D. Rodue Barcia, para representante de España en Suiza.

—

«El cabecilla Guiu ha pasado una comunicacion á todas las direcciones de ferro-carriles, intimándoles que dejen inmediatamente de circular trenes, so pena de fusilar á los empleados que sean habidos y de destrozar la via y hacer fuego contra los trenes, en caso de que éstos trasporten jente armada ó efectos de guerra.

—

La municipalidad de Paris cuenta ya en su seno un mulato y un cubano. El Sr. Heredia de una familia rica de Cuba vivia hace tiempo en Francia y Jurante el sitio se habia naturalizado cindadano francés. Afiliado en el partido avanzado, este ha hecho triunfar su candidatura para concejal por el barrio mas rico de Paris, los Campos Eliseos.

—

El príncipe Napoleon ha dado un nuevo manifiesto poco importante, protestando contra el ostracismo que sancionó si bien por escasa mayoría la Asamblea Nacional.

Campo Neutral

Permanente

Al Consejo de Hijiene Pública

Llamamos la atencion al consejo de Hijiene, al Médico de Policía del Departamento del centro y al Juez de Paz del Partido de Chivilcoy que en dicho pueblo están ejerciendo de una manera escandalosa la profesion de Médico, sin ser recibidos en la Facultad, los Sres. Juan Bautista Gagliardini, Felipe Trentti, Emilio de Bernardin etc. etc.

Garantido

Chivilcoy, Mayo 10 de 1873

1812 13—30pr. 14 S.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario Paraná Santa Fé y puertos intermedios á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

HOY—Para Montevideo con carga pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde «Pio de la Plata»

MAÑANA—Para el Baradero Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor

MARTES—Para el Baradero Rosario Paraná Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan.»

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 50

A salir para Europa

Sábado 14—Neva, para Southampton.

Lúnes—Caldera, para Liverpool (P. C.)

Miércoles 18—Chimborazo, para Callao (P. C.)

Jueves 19—Sud-América para Génova.

Savoie, Para Marsella.

Domingo 22—Ariadne, para Amberes y Lóndres.

Lúnes 23—Illimeni, para Liverpool (P. C.)

Mártes 24—Magellan, para Callao (P. C.)

Domingo 29—Ebro, para Southampton.

Lúnes 30—Colombia, para Liverpool (P. C.)

Seccion Municipal

Direccion de las Escuelas Municipales

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Sres. Preceptores y Preceptoras.

Para los efectos y fines consiguientes, transcribo á Vds. la nota que con fecha de hoy esta Direccion ha recibido de la Sseccion de Educacion.

Dios guarde á Vds. P. a.

H. DOMINGUEZ.

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Al Oficial Auxiliar de la Direccion de las Escuelas Municipales.

"Debiendo tener lugar el dia 21 del corriente en la Iglesia Metropolitana, la fiesta de San Luis Gonzaga, patrono de la Juventud estudiosa, se ha dispuesto por la Seccion de Educacion que él sea feriado para las Escuelas Municipales.

"En consecuencia lo hará Vd- saber á los preceptores de las mismas, previniéndoles lo participen á los alumnos, á fin de que sus padres ó encargados puedan disponer lo que crean conveniente respecto á su asistencia á la fiesta mencionada".

Dios guarde á Vd

MIGUEL N. DE URIBELARREA.

B. Llorente.

En Buenos Aires á los tres dias del mes de Junio de 1873 reunido el consejo de gobierno con asistencia de los señores Vice-Presidente Otamendi, Lanús y Cuenca con el objeto de designar los empleados subalternos que deben quedar en las oficinas de la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone el recuerdo al respecto, sancionado por el Consejo en sesion de dos del mismo y en virtud de la autorizacion conferida por esta resolucion despues de sacar á la surte por creer este el modo mas equitativo de proceder, que quedaran como escribientes de Secretaría don Cárlos de la Torre y don Baltazar Fromain. En la Contaduria don N. Binden. En la oficina de Impuestos Escal, Palacios y Celesia, y en la de Ingenieros el único escribiente que existe, con lo que dieron por concluido este acto y la firman.—Uribelarrea—Otamendi—Lanús—Cuenca.

Marjano Obarrio

Pro-Secretario.

—

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha ocordado y ordena:

Art 1° Desde el 1° de Julio del corriente año nopodrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2° Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elasticos que pueden hasta tres.

Art. 3° Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo seran permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4° Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE URIBELARREA

B. Llorente.

Secretaria:

1 1v.30.

El Agrimensor Municipal que suscribe autorizado competentemente por el Sr. Juez de primera Instancia Sr. Belaustegui, avisa á los que se consideren linderos á los terrenos de propiedad municipal q' existen en el bajo del Retiro entre el muro que mira al Sud en la Usina del Gaz y el edificio viejo que llaman «Bateria Vieja» que el diez de Junio próximo procederá á practicar la mensura de dichos terrenos.

Se ruega á los ya dichos linderos se sirvan apersonarse á la oficina del Ingeniero Municipal antes de la fecha indicada á fin de que, el infrascripto pueda conocer sus títulos para deslindarlos en el terreno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Julio C. Serna.

j1 v8.

—

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 873—**Carballo.** 29. -30d. v1.° Julio.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Junio 13 de 1873.

Muy poca concurrencia.

Limitadísimas ventas sin importancia, de que daremos cuenta con las que se realicen mañana.

Balance de Caja Municipal de hoy Miércoles 21 de Mayo de 1873

	ACCIONES DE LOS CAMINOS FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Mártes 20 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m/c			2805000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					218813 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2805000	7200	3693813 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencia de hoy Miércoles 21	300000	192455	2805000	7200	3693813 7
	300000	192455	2805000	7200	3693813 7

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA

José J. Gallardo Tesorero — Intervine—*Quintana.* — *M. Obarrio.* Pro-Secretario.

Sala Comercial del Mercado Constitucion.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Junio 10 de 1873.

Cueros vacunos de matadero, $ 180 á 185 pesada

Id id todo estaqueo, id 170 id 172 id.

Id de potros secos, id 50 id 55 id.

Pieles de carneros finos de consumo, id 110, 100 docena.

Mezcla buenos, id 120 140 id.

Ordinarios id 70 100 id.

Corderitos id 10 12 id.

Venados id 90 100 id.

Nútria id 4 5 id.

Cerda mezcla del Sud, id 170 185 arb.

Id id Norte, id 150 160 id.

Vaca sin marlo id 110 120 id.

Id con id 45 50 id.

Grasa en panzas y vejigas id 36 38 id.

Id en cascos id 40 42 id.

Sebo pisado campo id 23 30 id.

Lana fina sucia, embellonada id 65 70 id.

Id mestiza id id 60 65 id.

Id mezclas id id, id 45 50 id.

Pluma de avestruz tejida id 60 70 lib.

Id de id suelta id 40 50 id.

Trigo superior id 185 200 fanega.

Id pan id id 180 190 id.

Id inferior id 130 150 id.

Maiz id 40 50 id.

Cebada id 23 26 id.

Harina flor de vapor id 33 34 arroba.

Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. Ezcurra.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 10 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos	pesada	180 á 185
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	170 á 172
Idem de potro secos, libres de desecho	"	50 » 55
Idem de potro desechos	"	» »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	110 » 100
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		120 » 140
Idem lanares desechos y borregas	"	70 » 100
Idem de corderos	"	10 » 12
Idem de corderitos	"	90 » 100
Idem pelados	"	4 » 5
Idem de venado	"	170 » 185
Idem de nutria	libra	150 » 16
Cerda de potro mezcla	arroba	110 » 120
Idem vaca sin marlo	"	105 » 110
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	40 » 41
	"	42 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	44 » 45
Idem id id en condiciones de embarque	"	50 » 51
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	50 » 60
Idem sucia fina con carretilla	"	
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	65 » 78
Idem borrega con carretilla	"	45 » 50
Idem borrega sin carretilla	"	60 » 70
Pluma de avestruz, suelta	libra	
Idem de avestruz, atada, de indio	"	40 » 45
Trigo superior	fanega	190 » 200
Idem bueno	"	160 » 180
Idem regular	"	130 » 150
Idem inferior	"	80 » 100
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	150 » 200
Maiz en espiga	"	48 » 55
Idem desgranado	"	45 » 50
Cebada	"	25 » 35
Harina de primera clase	arroba	33 » 34

CORRALES DEL SUD

Relacion del movimiento de entrada y salida de los Corrales del Sud en el mes de Mayo de 1873

INTRODUCTOR	INTRODUCCION	ESTRACCION	MATANZA	IMPORTE DE DERECHOS
Salaverry y Mandía.	4,013	2907	1,106	6,676
Leandro Linch.	5,062	3,516	1,546	9,278
Martiniano Videla.	1,922	1,280	642	3,852
Exequiel Cárdenas.	4,441	2,849	1,592	9,512
Calisto Almeyda.	2,697	1,213	1,484	8,904
Martin Boado	624	527	97	582
Plácido Reinoso.	997	661	336	2,016
Sulpicio A. Gomez.	4,171	2,416	1,755	10,530
Herrera y Melgar.	808	565	243	1,458
Gaspar Reissig.	1,354	688	666	3,996
Juan Vasquez.	3,355	1,643	1,712	10,272
Exequiel Hpto. Martinez	1,136	517	619	3,714
Cárlos Casares.	3,417	2,356	1,061	6,636
Dasso y Cárdenas.	3,045	2,026	1,019	6,114
Gregorio Torres y Ca.	1,079	666	418	2,478
Julio C. Naon.	1,068	625	443	2,658
Benjamin Butteler	302	234	68	408
Manuel Perez.	828	631	192	1,152
Mariano Alvarez.	2,464	1,411	1,053	6,318
Mannel F. García.	3,339	2,364	975	5,850
Leon Orma.	3 891	2,521	1,370	8,220
José R. Lastra.	856	447	416	2,514
Dionisio Esquivel.	2,965	1,612	1,354	8,118
Raimundo Bowrdine	325	140	185	1,110
Burtolo Vivot.	635	599	36	216
José Costa.	1,487	960	527	3,162
Lucio E. Reinoso.	2,295	1,354	941	5,645
Inocencio Arballo.	684	355	329	1,974
Otamendi y Galeano.	261		261	1,569
	63,802	39,688	24,114	144,68

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana Y DE BAILE

29.ª FUNCION DE ABONO

Domingo 15 de Junio 1873.

RIGOLETTO

A las 8 en punto.

Club de patinadores.

Los salones en el Coliseum calle Parque estarán abiertos para los socios y el publico, todos los dias á las 8 de la noche (con ecepcion del Viernes).

El Gerente,—*J. Lozon.*

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

9me. REPRESENTATION DE L'ABONNEMENT

Samedi 14 Juin de 1873

L'Honneur et l'argent

On commencera á 8 heures précises

Avisos nuevos

Se necesita Una mujer ó muchacho para el servicio de una Señora sola, Estados-Unidos núm. 95 se le pagará bien. 13-3p. v16.

Corralon Con tres abitaciones, se alquila á una cuanra del 11 de Setiembre en la calle de Victoria. Para tratar Rivadavia núm. 54. 13-3p. v 16.

Oficial barbero Se necesita Cangallo núm. 10. 13-3p. v16.

Felipe Augusto Piccr Procurador, comitrómito y rematador público, calle Cangallo 173. 1963 13-3p. v19.

Terreno En las Lomas de Samora á cuatro ó cinco cnadras de la Plaza, se vende una manzana cercada, y toda poblada de árboles frutales, el que se interese ocurra calle de Chile 341, de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelante. 1961 13-3p. v16.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuestas las garante por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia. 13- 10p. v23.

Volanta al pilar Todos los dias el primer tren que sale del Parque á las 8, pasa e 15 $ Antonio Porpato. 11-3p. v14.

Dependiente Se necesita un jóven de 12 á 14 años en la Merceria Montevideo 180. 11-3p. v14.

Niñera Se necesita una en la calle de Florida 48 núm (altos.) 14 3p. v14.

Mucamo Se necesita una Parque 297. 11-3p. v14.

Cocinera Y una mucama se necesitan calle de San Juan núm. 221. 11-3p. v14.

Quintero Se necesita uno con buenas recomendaciones, calle Perú núm. 44. 11-3p. v14.

Se precisa Una cocinera que sepa bien su oficio calle de Corrientes núm. 143. 11-3p. v13.

Cocinera Española se precisa en la calle de Chacabuco 407. 11-3p. v14.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes. 8-30p v3jl. 1921

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonto, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.

José Higinio Solveyra.

Máximo A. A Debout.

Secretario.

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia. 1939. 915.-p. v-20.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Fadeo Jerro, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1873.—**Bartolomé Martin.** 1960 15j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amansio Pardo, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Melquisedek Godoy, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Secretaria á cargo del que firma Defensa num. 78 bajo apercivimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 11 de 1873—**Manuel Lacasa.** 1917 11-30p. v15j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dt Amelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Pueyrredau, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1873.—**Félix Sagasta.** 1955 11-30p v12j.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 2½ primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario. 1898 20 30p v22 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Mercedes, Junio 3 de 1873.

J. H. Solveira.

1954 10-10p v27

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Poblayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** esno. pco.

1898 30 40p v12 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Aurelio Prado, se hace saber á Da. Gregoria y D. Marcelino Diaz, durante el término de tres dias la providencia que ha recaido en los autos que iniciaron como herederos de D. Ramon Diaz contra D Saturnino Perez sobre nulidad de una venta cuyo tenor es el siguiente. «Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Y vistos: Habiendo transcurrido mas de dos años desde el dia en que se confirió á los demandantes traslado de la escepcion de f. 32, sin evacuarlo ni comparecer apesar de los reiterados oficios y edictos publicados, se dá por evacuado en rebeldía, el traslado de f. 3 vta. y se recibe la escepcion á prueba por veinte dias comunes y prorogables, notificándose este auto como se pide á f. 65; al otrosí de f. 66 vta. oportunamente se proveerá. Respecto á lo solicitado, en el precedente escrito notando el juzgado que el testimonio que se acompaña está equivocado pues se llama Marcial al otorgante en el cuerpo de la escritura, Marciano en la firma á ruego pida esta parte lo que corresponde **A. Prado.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Manuel Malmierca, Escribano-Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:- Buenos Aires Marzo 31 de 1873.

Manuel Granados.

1914 30 p. 4 Julio. 2 8p v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á Da. María Charello de Bos, la providencia que ha recaido en los autos testamentarios de su esposo D. José Bos, cuyo tenor literal es el siguiente. «Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872. Traslado, en segunda vista al Ministerio de Menores y autos. Echeverria » Al mismo tiempo se le intima á V. comparezca dentro del perentorio término de seis dias, por sí ó por apoderado, á ser notificado en las ulteriores providencias que fueron dictadas en dichos autos. Buenos Aires, Mayo 14 de 1873. **Albano Honores.** Escr. Pco. Oficina, Bolivar 78.

1992 3 6p v9

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873— **Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.

1907 30 30 v8 julio

Se cita á D. Manuel Risso para que dentro de 6 dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaría de D. Francisco Risso y sus incidentes, y constituir á la vez domicilio legal bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano público.

1984. 4.6.p. v.-10

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiafino se convoca á todos los acreedores para la verificacion de los créditos el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á lo que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires. Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina de Anjel Julio Blanco.

1922. 3.3p. . 6.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Santiago Mani y Cia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos dia 10 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerara adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina Anjel Julio Blanco.

1923. 3.3.p. v-6.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario y Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

1926. 3.30.p. v 3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bojarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro García.** Escribano Secretario. Defensa 74.

1924 3.30.p. v. julio.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO—Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á D. José María Mujica ó á quien lo represente para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha comparezca por esta escribanía á cargo del actuario que suscribe á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue Da. Cármen Melo por sí y su hijo D. Juan Fernandez sobre mejor derecho á la compra de unos terrenos de chacra en el ejido de Lobos bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Antonio O Iriarte.**

1933. 3 3.p. v-6.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**

1928 3 30p v3julio

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á D Cárlos de Mott, para que dentro del término de seis dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Angel J. Blanco, dende se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que, por cobro ejecutivo de pesos, le siguen los Sres. Larré y Logegaray, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, si no compareee. Buenos Aires, Mayo 8 de 1873. **Valentin Piñero.**

1982 8 8p v6

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle ó medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. María Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Félix Sagasta.**

1904 30 30p v1° julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873: **Manuel Lacasa.**

1905 30 30p v1° ju

Por disposicion del Dr. Juez 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui se cita, llama y plaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saulos Ibarra, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74. primer patio Buenos Aires 4 de Mayo de 1873. **Manuel Malmierca.**

1842 17-30p v 19 J.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Ramon Idoyaga, se convoca á junta general para el dia seis del corriente á las 3 de la tarde á todos los acreedores del concurso de Don Octavio Mazzi y Compañía á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo—Buenos Aires Junio 1.° de 1873.

Juan Gonzalez.

1911 2-8p v 5.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gracía Fernandez ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de doña Benita Diaz, para que sean como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires Mayo 9 de 1873 **Pedro Deagustini.** Escribano Público

1863 1230p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.

1899 30 30p v1° julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Fel caria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Sec.

1902 30 40p v1z julio

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Calvan de Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausell.** 6-15p v24.

1942

Por disposicion del Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugenchein se hace saber á D. Enrique Renaud la providencia recaida á escrito presentado por D. Juan A Audrada apoderado de D. Juan M. Pene en los autos que contra el sigue sobre cobro de pesos, y en el cual pide la desercion de recurso de apelacion interpuesto con pago de las costas originadas, siendo el tenor de aquella el siguiente—Autos sobre la desercion, notificandose por edictos y por el término de 3 dias—Hay una rúbrica—Lo mandó y rubricó el Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugenchein en Buenos Aires á 3 de Junio de 1873 lo que certifico —Ramon Peralta—Buenos Aires, Junio 6 de 1873.—**Ramon Peralta**, Escribano del Superior Tribunal de Justicia.

1944

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdios; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscrib á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v28 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, D. D. Miguel García Fernandez se cita, llama, y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elisa de Jimeno, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante S. S. y por la oficina del Secretario que suscribe, calle de la defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 8 de 187. **Julian Byron**.—Secretario
126' 8-30p v 9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilarso Sabatte, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente por su Juzgado y oficina Bolivar 32 1/2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873.
Nicanor Repetto.
1260 8-30p v.9 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se citan, llaman, y emplazan por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Ayrala, ya sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á la que me hallo abscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Saturnino García.** Escribano público.
1796 10-30p v11 J.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á terrenos situados en ésta ciudad inmediatos á Palermo conocidos por la Pólvora y quinta de Cuelli; para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones y estar á derecho en los autos sigue la sucesion de D. Diego Zelaya y D. Inocencio Cuelli sobre usurpacion de esos mismos terrenos. Buenos Aires Abril 2 de 1873.—**Felix Sagasta.**
818 14 30p v15 j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Martines, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. **Carballo.**
1806 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyuges D. Mariano Rivarola que Dª Martiniana García, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Abril 1º de 1873. **Faustino Miñones.**
180 12 30p v13 j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Isidro Sasa ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 14 de 1873.-**Alejandro Miñones**
1824 14-30p v15 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Mosquera (á) Correa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes Mayo 6 de 1873.—**Higinio Solveira.**
1794 10-30p v11 J.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoria y secretaría del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan María Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldíos; y por el de Caracoles con Don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Cahfuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario, se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873 **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se citan, llama y emplazan por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emeteria Cuello para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Federico Mendez á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Federico Mendez.** Escribano Público.
1810 13 20p v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Piñero, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Bartolomé Martin.**
1262 8-30p v j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace por medio del presente edicto á todos los acreedores del concurso de la testamentaría de D. José Fernandez Carrera que comparezcan ante S. S. dentro del término de veinte dias que empiezan á correr desde esta fecha á justificar sus respectivos bajo apercibimiento de lo que sino lo hacen se les dará por cerrado la verificacion de ellos proveyendo el Sr. Juez lo que corresponda al estado del espediente. Buenos Aires Mayo 12 de 1873.
Alejandro Miñones. Defensa 74.
1802 12 20p v8

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Cruz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.—**Manuel A. Victorica.**—Escribano-Secretario.
12305 8-30p v9 j.

Por disposicion del S. Juez de Paz sustituto D. Julian J. Muñoz se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Ciego» en ambas márgenes, compuesto de seis cuadras de frente á dicho arroyo en cada una de ella, por todos sus fondos hasta los bañados lindando por todos costados en terreno valdios, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscriba á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, contar desde esta fecha pues de lo contrario se concederá á D. Francisco Rivarola el derecho de posecion que de él solicito como desierto. San Fernando Marzo 31 1873.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1837 17-20p v9 J.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Casimiro Rivadeneira á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1775 9-30p v10 j.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873.
Faustino Miñones.
1840 17-30p v23 j

Pordisposicion del Sr. Juez deprimera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Paula Cstovia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873
Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1683 28 30p v30m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Chaná» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzalez y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Habra Vieja» aguas arribas margen derecha, compuesta su estension de tres cuadras mas ó menos de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Simon Salomon; por sus fondos con los bañados; por un costado arroyo sin nombre en medio con migo; y por el otro tambien arroyo en medio con D. Juan Baustista Ferreto y D. Juan Gallo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe y deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá D. José Salamone el derecho de posecion que de el solicita. San Fernando Mayo 15 de 1873.
Desiderio Chafuen Escribano público.
1836 s7 40p v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. María Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.—Oficina Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873
Albano Honores —Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de las Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Asto, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tuliori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Dhafuen.
Esc. Púb.
1374 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D Antonio Masera y D José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerias de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 283 de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de Dª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frent al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recova nueva) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Navelra.**
1865 26 30p v28 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando, y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28 40p e10julio

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil y á solicitud de D. José S. Peralta se hace saber á Da. Agustina Martinez de Carmona la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia del poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le compete por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezca dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Paraná de las Palmas» margen derecha aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majeste el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando Abril 1º de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez-Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cual tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Honorio Martel se cita llama y emplaza á D Blas San 16 para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. por si, ó por apoderado y oficina del secretario que firma Defensa 74 á estar á derecho en las autos que contra él ha promovido D. Benito Sando sobre division de bienes bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si así no lo verifica. Buenos Aires Mayo 12 de 1873. **Bartolomé Martin.** Defensa 74.
1797 12 8p v21

Juzgado de Paz de Monserrat.
De órden de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á D. Julian Azcuar, á efecto que en el perentorio término de seis dias, se presente á contestar la demanda que, por cobro de pesos, le ha entablado Da. Sista Romero, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su rebeldia. Buenos Aires, Mayo 27 de 1873.
Juan Ramon Pereda.
1888 28.6p v4j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias, á los Sres. D. Lorenzo Balletto, D. Andrés Ginocchio y D. Julian Videla la providencia recaida en los autos seguidos por ellos contra D. Manuel Solari, pidiendo la declaracion de quiebra de este en cuya virtud, y habiendo presentado un escrito el Procurador Soto en representacion de D. Juan Battilana pidiendo que se libre oficio al Juez de Paz de Navarro para que asociado á dos testigos procedan á tomar inventario de las existencias de la casa de negocio de Solari y hecha esta diligencia depositar los bienes en personas idóneas, y en seguida se le ponga en posesion de la casa á su representado por ser esta de su propiedad, y en virtud de este escrito el Sr. Juez con fecha doce de Mayo de 1873, proveyó lo siguiente:--Buenos Aires, Mayo 12 de 1873. Líbrese oficio al Juez de Paz de Navarro para que informe á este Juzgado si es cierto lo que se espresa en este escrito y en caso de serlo procede á formar inventario de ellas depositándolas en persona de responsabilidad. **Martinez.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. **Joaquin Reynoso.** Oficina Perú 120.
1916 2 3p v5

Por disposicion de D. José Miguel Lugones Juez Comisario del concurso de D. Rómulo Finochio se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores. Buenos Aires, Junio 4 de 1873. **Manuel M. Terry** Perú 119.
1495. 7.3p v-11.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramiros, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasto.**
1941 6.30p v75.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Sívori, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 28 de 1873. **Manuel Perez Gomar**
1898 5.30. v-6.j.

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez.** Escribano-Secretario.
1234 5-30d v7 j.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á D. Mariano Ruiz por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por ello por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de SS. y por intermedio del infrascrito, á estar á derecho y constituir domicilio legal dentro del radio que indica la ley, en los autos que contra él sigue Don Casimiro Robles en representacion de los Sres. Figiabi y Cia por cobro de pesos bajo apercibimiento que no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio--Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.
Juan Gonzales.
19 2 2 3lp v 5.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillaga, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

1943 6-30pv7.
Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á deducir acciones respecto á las sucesiones de D. Pedro y D. Juan B. Bonvenuto, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que lo verifiquen dentro de dicho término ante S. S. y oficina del autorizante en la cual se hallan tramitando, los testamentarios de ambos.—Buenos Aires, Abril 23 de 1873.—**Federico Mendez.**
1940 6-30p v7j.

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, hago saber á D. Ernesto y D Alejandro Blanco y D. Vicente Marini que en la demanda que contra ellos entabló D. Luis Palma por cobro de pesos, el expresado Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Junio 4 de 1873. Vista la demanda promovida por D. Luis Palma contra D. Ernesto y D. Alejandro Blanco y D Vicente Marini por averias causadas al patacho «Conde de Cavour» propiedad del primero por la Balandra núm. 151 de esta matrícula y le propiedad de los últimos, y resultando: 1.º Que la demanda se funda que la balandra bordejeando en el puerto echó á pique al patacho «Conde de Cavour» 2.º Que citados competentemente los demandados no han comparecido á contestar á la demanda como consta de autos, por lo que, habiendo sido acusada la rebeldía por el demandante, el proceso debe sentenciarse en rebeldía de aquellos, con arreglo al artículo 183 de la ley de procedimientos: Y considerando:

1.º Que declarado en rebeldía el demandado, el actor deberá obtener lo que pidiere siendo justo (artículo 185 de la ley de procedimientos).

2.º Que segun los artículos 142 y siguientes del código de comercio, título de los choques ó abordajes, los daños causados por choque ó abordaje de un buque con otro deben sufrirse por el buque, cuyo capitan ó tripulacion hubiere sido la causa de dicho choque ó abordaje, y por consecuencia por el dueño de dicho buque:

3.º Que no habiendo los demandados comparecido á contradecir la causa del choque ni el monto de los daños causados al pailebot «Conde de Cavour» deben darse por justificados los expuestos en el escrito de demanda con arreglo al espíritu que naturalmente fluye de la ley de procedimientos en las disposiciones contenidas en el título **que trata del procedimiento** en rebeldía, porque excluyéndose por ellos la prueba de testigos es evidente que dicha exclusion importa dar por justificados los hechos que no son susceptibles de otra prueba, con los choques y abordajes, pues de lo contrario importaría admitir que la ley coloca en mejor condicion al rebelde que al que no lo es, permitiéndole conseguir por su rebeldía lo que no conseguiría acatando las intimaciones hechas por las autoridades judiciales, desde que con no comparecer en juicio y hacer imposible la única prueba compatible con la naturaleza de los hechos alegados conseguiría una absolucion que de otro modo le habia sido imposible conseguir;

4.º Que además el monto de las averías está justificado por la estimacion que en forma legal ha hecho el maestro de ribera D Tomás Iglesias y de que instruyen el informe de la Capitanía y el informe de dicho maestro que corren en estos autos.

Por estos fundamentos, fallo condenando á D. Ernesto y D Alejandro Blanco y á D. Vicente Marini á abonar á D. Luis Palma la cantidad de seis mil quinientos pesos moneda corriente, importe de las averías hechas al patacho «Conde de Cavour», cuya cantidad deberán abonar en la proporcion que cada uno tenga en la balandra núm. 151 de su propiedad, ó que en su defecto se abone por la expresada balandra dicha suma; con declaracion además de que las costas de este juicio son á cargo de los demandados ó de la expresada balandra núm. 151. Repóngase los y notifíquese con el original. Zavaleta. Buenos Aires Junio de 1873. **Juan Risso.**
9.1p. v-10.

REMATES

Francisco Mageste

¡¡Judicial!! ¡¡Judicial!!

En San Fernando de la Botica del Mortero, situada en la calle Constitucion esquina Defensores de Buenos Aires.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui,

El Domingo 22 de Junio, á las 12 en punto del dia al mas alto precio y dinero de contado procederé á la venta de todas las existencias de la mencionada botica cuyo detalle irá despues.

Al mismo tiempo, venderé el armazon, mostrador, vidrieras, etc. etc.

El todo ha sido tasada en la insignificante suma de 11,000 $ m/c, y no se admitirá oferta alguna que no exida de sus 2/3 partes que son 9.000$.

Mas datos al martillero calle de Potosí núm. 81 (altos) y para ver las tasaciones á la Escribanía de Carballo.
1959 11-3p v22.

H. Baizan

De un terreno en Moron por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á Don José Antonio Navaro.

El Mártes 24 del corriente, á las 2 en punto de la tarde (dia de fiesta) cuyo pormenor es como sigue:

El terreno está situado á tres cuadras de la Iglesia hácia el Sud y media cuadra á el Oeste, con frente al Norte compuesto de 14 varas de frente por 65 de fondo lindando por su frente calle sin nombre en medio con D. Federico Figueras por el Sud con D. Vicente Sosa, por el Oeste con Don Antonio Quiroz y otros, y por el Este con Don Juan Ventura, el todo ha sido tasado en la suma de 21 000 $ m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que son 14,000 $ m/c. por mas pormenores y ver los títulos en el escritorio del rematador Victoria 86.
1956 11-13p v24.

Por el mismo
JUDICIAL

El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo zaguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ m/c, no admitiéndo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
De una linda casa á la mas alta postura y bastante central.

El Domingo 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde situada en la calle Junin señalada con el núm 56 entre Cangallo y Cuyo, el pormenor es como sigue.

El terreno mide 9 1/2 vs. de frente al Este por 30 vs. de fondo al Oeste, 6 lindas piezas hechas á todo costo y á la moderna 4 bajas y dos altas, cocina letrina, y pozo de rica agua toda revocada en cal por dentro y fuera, maderas superiores, dos saguanes, puertas de 12 cuartas, ventanas á la moda, y un frente muy bien hecho, la venta es á la mas alta postura y sin limite ninguno, no faltar á la hora indicada si quieren comprar barato por mas pormenores al rematador Victoria 86.
1952. 9.5p. v.15.

Por el mismo
De una casa chica de poco precio.

El Domingo 15 del corriente, á las 3 en punto de la tarde situada en la hermosa calle Montevideo núm. 251 cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 1/2 vs. de frente por 19 vs. de fondo 3 piezas de material bien hechas, cocina, letrina y pozo de balde; buenas maderas; 2 hermosas ventanas de reja á la calle, el frente hecho á la moda, calle empedrada. Se previene á los interesados que la casa mencionada reconoce una hipoteca al uno por ciento de interés; á mas estan los intereses pagos hasta Agosto, el comprador reconocerá el gravámen sin pagar interés ninguno hasta su vencimiento solo tendrá que entregar el exceso al contado que será muy poco; así es que está al alcance de todos, por mas pormenores al rematador Victoria 86, y la casa pueden verla á cualquier hora del dia por ocuparla la misma dueña.

Por el mismo
¡Judicial!
De un terreno.

El Domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Temple entre las de Andes y Ombú, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, con medio de dos cimientos valor un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Así es que los interesados no deben faltar por poco. El todo ha sido tasado en 55.000 ps y las 2 terceras partes que es la base para dar precio lo al remate, solo importa 30,000 ps m/c. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86. 1869 26-3p v29.

Adolfo Bullrich y Ca.

De una casa moderna, calle de Paraná núm. 137 entre las de Corrientes y Parque, barrio inmejorable, tramway á todas direcciones.

Domingo 29 del corriente, á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa edificada á la moderna con 6 1/2 varas de frente por 37 1/2 varas de fondo consta su edificio de 7 hermosas piezas con zaguan etc. etc. dos patios enbaldozados, algibe, zaguan con baldozas de mármol, frente á la calle, con molduras á la moderna, friso de mármol, puertas de cedro, etc. etc. dá el alquiler $ 600 m/c. mensuales.

Invitamos los interesados pasen vista por esta hermosa propiedad edificada á todo costo pues rara vez se puede comprar fincas en situaciones como la presente.

Los títulos inmejorables.

Para mas informes á su escritorio San Martin 118.

Por los mismos.
JUDICIAL

De dos lotes de terrenos en la Boca, pertenecientes á una ejecucion contra D. Antonio García y García, por órden del Sr. Juez Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 15 de Junio, á la una en punto del dia remataremos al contado y al mas alto postor dos lotes de terreno en la Boca el Riachuelo (verdadero puerto de Buenos Aires) sobre la calle del General Brandzen y á 80 varas de la calle del Crucero, cada lote tiene 10 varas de frente por 50 de fondo y estan tasados cada uno en ps. 20.000 siendo las dos terceras partes de cada uno ps. 13,333.

Creemos escusado recomendar la importancia de esa localidad, pues está en la conciencia de cada uno lo que valdrán dentro de poco los terrenos esos. Títulos perfectos, por mas informes á la escribanía de Manuel Granado calle Defensa núm. 66 último patio ó á nuestro escritorio San Martin 118.

Por los mismos

Importantísimo remate de todo el elegante y rico menaje de la casa habitacion del Sr. D. Frank Parish cónsul general de S. M. Británica calle Suipacha N. 104 esquina Cuyo, por ausentarse para Europa.

El Juéves 26 y Viérnes 27 del corriente, á las 12 en punto de cada dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles, libros cristales etc. pertenecientes al Sr. Consul de su majestad británica, por ausentarse con la familia del país y los cuales han sido construidos bajo su inmediata induccion en Paris y Lóndres y cuyo pormenores mas ó menos como sigue:

1er. dia--SALA un confidente y silloncito damasco de seda celeste, 2 sillitas María Antonieta forro id id, 2 banquitos dorados forro id id, 1 gran confidente para cinco personas forro id id, 1 pouff id id, 4 galerias doradas con cenefas celestes, 1 magnífico espejo ovalado marco dorado, 1 id id de chimenea marco dorado, 1 garnitura de chimenea bronce dorado, 1 reloj y 2 candelabros, 2 floreros pié de bronce dorado, 1 magnífica mesa de boule para el centro, 1 id id mosayco con tercio pelo celeste, un centro, 2 lindísimas mesas de boule para juego, 2 lindísimas chiffoneras de boule con cristales por el frente y costados, 4 sillitas fantasía forro razo floreado.

Dos preciosos jardineros, 2 etagores palo, rosa y moreno, 4 sillas doradas, 5 brazos de cristal para gas, 1 magnífica araña de cristal para centro, mesitas pequeñas de jacarandá, 1 coleccion de un delicado y esquisito gusto, en la cual se encuentran preciosas piezas de la India y del Japon, floreros de cristal cuajado, bronces, bordados de varias clases y muchos otros objetos coleccionados á fuerza de paciencia y constancia, cortinitas, útiles de crimenea, alfombrado, etc.

ANTE-SALA. Un juegcito compuesto de un confidente, 1 sillon forro reps á bastones, 4 sillitas asientos esterilla y forro reps, 2 cortinados reps haciendo juego con el confidente, 1 riquísimo piano de Pleyel y de sobre saliente voces, 1 estante de jacarandá para música, 4 sillones de tijera asientos y respaldar de reps, 1 mesa tallada de Boulé para centro, 1 preciosa mesita-costurero de marquesería, 1 precioso escritorio de Boulé para señora, 1 mesita adorno del Japon, 1 espejo ovalado marco dorado, brazos dobles de cristal de pared para gas, 1 araña de cristal para centro y para gas, 1 banco de piano, albums y libros de dornos, adornos, alfombrado igual al de la sala, etc, etc.

SALETA 2 confidentes forro reps, sillas y sillones de tijera, 1 percha de pié, 1 órgano, 2 mesitas de tijera, 2 quillangos; 1 espléndida coleccion de grabados ingleses, una lindísima pajarera, pistolas, revolvers, 2 riquísimos rifles, ricas sillas de montar riendas, etc. de la mejor calidad para hombres y señoras, arañas de gas y brazos de pared para id, estrados, estufa, etc., etc.

PRIMER DORMITORIO Un lavatorio de nogal claro piedra mármol hechura media luna, 1 mesa toilet id id con espejo, espejo de afeitarse id id, 2 galerias de noche piedra mármol id id, 1 armario de caoba con espejo, 1 id de nogal oscuro con ferro-carril, 2 camas jemelas de fierro con colchones elásticos y cerda, 1 juego lavatorio porcelana de la India, sillas, arañas para gas, alfombra de tripe, etc., etc.

CUARTO DE VESTIR Un magnífico armario de 8 cuerpos caoba y cedro macizo con ferro-carril, 1 mesa toilet de caoba y cedro, 1 lavatorio piedra mármol id id, 1 espejo para vestir de cuerpo entero, 1 armario caoba un confidente forro damasco de lana verde, 1 mesa de jacarandá con carpeta, 1 tohallero, sillas, brazos de cristal para gas, cuadros, fotografías, cuadros de toillet de riquísima porcelana, 1 sillon bordado, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO DE LOS NIÑOS: cama, cómodas, lavatorios, sillas, mesas de noches y demas muebles que estarán á la vista.

DORMITORIO DE LA NIÑITA: un armario y cómoda de caoba, lavatorio de nogal, mesa de id etc. etc.

CUARTO DE BAÑO: bañaderas, baños de asientos y demas útiles de esta reparticion.

CUARTO DE ESTUDIO, una mesa de alas caoba maciza, un armario de cedro, estantes para libros, libros de estudio coleccion de mapas, arañas de gas estante etc.

OTRO DORMITORIO: una cama de fierro con colchones colgadura etc. y lavatorio nogal, mesa de noche id, cómoda de caoba y cedro, sillas, tohallero estorados etc. etc.

DESPENSA: inmensos armarios para cristales y ropa blanca, caja para hielo, filtros, escalera, mesas, bancos etc.

COCINA: batería de cocina completa, estantes, mesas, y demas útiles.

La continuacion irá mañana.

P. Escalante

De muebles--En su casa calle de San Martin núm. 154

El Miércoles 18 del corriente

—A los doce en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Roperos con espejos, camas de jacarandá, id de fierro, lavatorios, mesas para comedor de jacarandá, id id centro, mesas de juego, aparadores, cómodas, escritorios, juegos de sala, sofaes, sillones, sillas de varias clases, cortinados, cuadros, juegos de mesa de porcelana, cristales, floreros, costureros con útiles, cuadros, oleografía, bandejas incrustacion nácar, porta botellas, relojeras é infinidad de muebles y adornos que no se detallan. Por liquidacion venderemos cajones de vino Oporto y Jerez de primera clase, al mismo tiempo venderemos una magnífica planta de camelia.

Manuel de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1/2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2.

SEMANAL—Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos platina; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversos gustos, azucareras de cristal y platina, útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, guarda fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo, ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches de cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros, mesitas, jardineras acolterado pía ti a de 4, 5 y 6 frascos, totoras, escritoritos, fuegos para lavatorio, jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baúles, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, cigarros varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, boas, mantas, ponchos, frazadas y otros.

En seguida 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,
1873

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1/2.
Semanal

Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.

En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y mercería.

JUDICIAL

De la casa calle de Arenales núm. 159 á 161, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bacarezza. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. 16 varas de frente por 29 de fondo.

El Viérnes 27 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y al contado esta propiedad perteneciente á dicha testamentaria edificada en terreno de 13 métros 856 milímetros frente al Sud. por 25 métros 114 milímetros de fondo al Norte ó 16 vs. por 29. La casa donde está la carbonería tiene 4 piezas, dos de madera dura y tres piezas techo z no. pozo, letrina, patio embaldozado etc.

La tasacion del todo importa la cantidad de ps. 222,263 siendo las dos terceras partes la base para la venta, la cantidad de p. 148,176

Esta localidad adelanta cada dia de un modo visible y está rodeada de tramways por todas partes.

Por tasacion y escrituras al escribano Sr. Beron Defensa 75 2.º patio, y por mas informes San Martin 118.

Por los mismos
¡JUDICIAL!

De la casa calle de Belgran núm. 585,
Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.

El [illegible] **de Junio** á las doce en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la más linda de todo el municipio.

El terreno se compone de 7 1/2 varas de frente al Sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 155 milímetros por 54 ms. 588 mis. el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.

El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169,750.6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales m/c.

En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía del señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82,

Por mas informes á nuestro escritorio calle san Martin número 118.

Hidalgo, Torres

núm. 5519.—Judicial

De todas las existencias del establecimiento de campo situado en el cuartel 11º partido de Chascomus, perteneciente á la testamentaría de D. Cayetano Villalba.

A 4 leguas de Chascomús y una de Ranchos situado en el mismo destino de dichos partidos en el campo de la Sra. Da. Juana R. de Thiraite. En el mismo establecimiento denominado del «Medio» se hará el remate.

Do órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Mártes 24 de Junio á las 12 en punto procederemos la venta de toda las dichas existencias siendo en parte lo que sigue:

1 majada compuesta de 1115 ovejas, otra idem compuesta de 1620 ovejas, 100 cabezas yeguarizas, 12 caballos superiores, 1 carro con sus guarniciones, 2 corrales de alambre, 26 lienzos de tres listones, 35 tijeras de esquilar, 1 jagüel, 1 manga de suela y valde de fierro, y otros útiles de labranza, arados, rastrillo etc etc., como así mismo algunos muebles y buenas alhajas como puñales, cabezadas y riendas de plata, estribos, tiradores con ricos juegos de botones, rebenques, etc. etc. etc., y otros que estarán á la vista, siendo las tasaciones sumamente bajas, las omitimos hasta el momento del remate, sin embargo pueden verse en nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 86.

Por los mismos.

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistirán a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

EL MIERCOLES 18 DE JUNIO

REMATE SEMANAL de muebles,

cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

Por el mismo
núm. 5324, ¡De muebles!
En la casa calle de Corrientes núm. 114.

El Mártes 17 del corriente, á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos los muebles de dicha casa consistiendo en 4 habitaciones juego de sala de reps, galerias, dormitorios, comedor, etc. etc. todos estos muebles pertenecen á una señora que se ausenta á Europa.

Por mas pormenores á su casa Bolivar 76.
1964 13-4p. v17.

Por el mismo
N. 5522. — Judicial.

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, á seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1/4 varas de fte. por 32 1/2 de fondo

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedades perteneciente á la testamentaría de D. Angel Refojo y Da. Ana María Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material cocina letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2/3 partes 209116 ps. moneda corriente.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.

Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.

Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 8 33p v3 julio

Por los mismos.
JUDICIAL
No. 5518

290 Venezuela 290 Lindísima propiedad central Perteneciente á la Testamentería de D. Pedro Cssojo y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado El Domingo 22 de Junio á las 2 en punto Venderemos dicha propiedad compuesta de diez espaciosas habitaciones, pisos de tabla, cielo razos, 4 lindos patios, hermosos parrales de una esquita, algibe, gaz, aguas corrientes, 9 vs. de frente al N. por 59 1/2 de fondo al Sud.

Tasacion: $ 306,354 m/c. 18 c. 2/3 partes $ 204.236 m/c 7 c. base para la venta.

Nota.—Debemos hacer precente que esta propiedad se hecha sin ninguna clase de economía y que su situacion es bien central entre Lima y Salta todo vecindario honorable. Tramway á la puerta y todas las comodidades deseadas y sobre todo la tasacion es sumamente baja por haber sido practicada el año 1868 (hoy vale al doble)

Los titulos son primer órden y por mas informes á su casa de remate y Comisiones Volivar 76.

Por los mismos
Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O carraso. nuestra casa Volivar 76.

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76

El Miércoles 18 de Júnio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207—BUENOS-AIRES—PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos m/c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.

Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaría del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

207—PERÚ—207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino,** tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principiará á funcionar el dia 1.º del mes de Abril.

Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.

La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad á obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoría de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resultaren, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos .... $ 450 m/c mensuales.
Medios pupilos .... » 400 » »
Esternos .... » 250 y 300 »
Niños pequeños .... » 100 »

pagaderos en la Secretaría del **Instituto** el dia último de cada mes.

En la Secretaría del **Instituto** se darán á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.